

ROBERTO ENCALADA



UNIDAD
Partido Unidad y Paz

Alcalde de Surco
2027 - 2030

Plan de Gobierno Municipalidad de Santiago de Surco 2027-2030

Partido:
Unidad y Paz

Hugo Roberto Encalada Chumbile

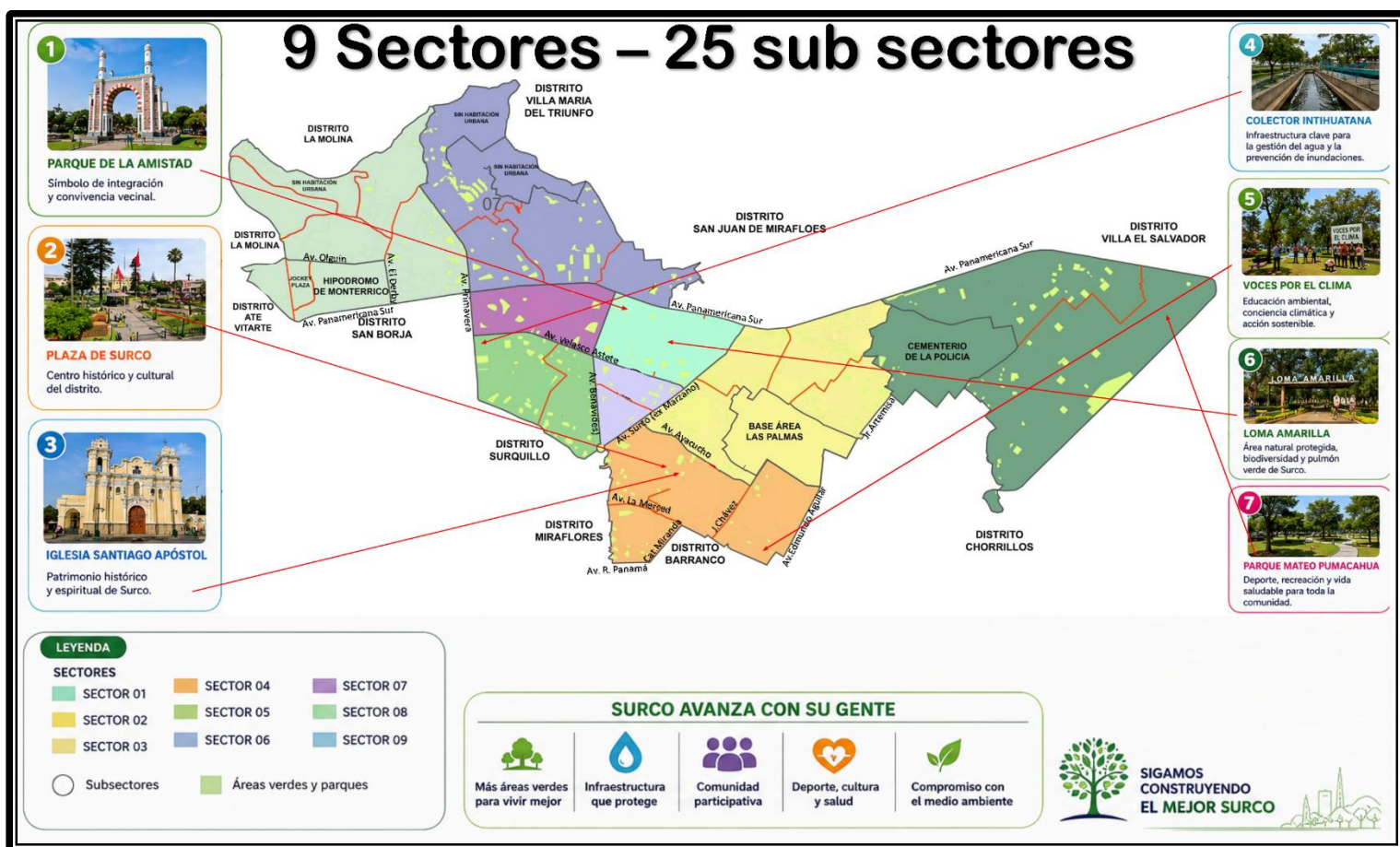


Tabla de contenidos

Introducción	5
CAPÍTULO I: IDEARIO, PRINCIPIOS Y VISIÓN DE DESARROLLO	7
1.1. Ideario y Principios Políticos Rectores	7
1.2. Marco Normativo e Institucional del Ideario	9
1.3. La Ventaja Competitiva de la Propuesta de Gestión	11
1.4. El Legado de Gestión (2027–2030)	12
1.5. La Visión de Desarrollo Distrital al 2030	14
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE SANTIAGO DE SURCO	17
2.1. Caracterización Geográfica y Organización Territorial	17
2.2. Perfil Demográfico y Poblacional	18
2.3. Perfil Socioeconómico y Mercado Laboral	19
2.4. Diagnóstico de la Dimensión Social y la Seguridad Ciudadana	21
2.5. Diagnóstico de la Dimensión Económica y Comercial	24
2.6. Diagnóstico de la Dimensión Ambiental, Ornato y Gestión de Residuos Sólidos	28
2.7. Diagnóstico de la Dimensión Institucional y Brecha Digital	31
CAPÍTULO III: VISIÓN DE DESARROLLO DISTRITAL AL 2030	36
3.1. Declaración Oficial de la Visión de Desarrollo	36
3.2. Coherencia y Alineamiento de la Visión con los Planes Nacionales	36
3.3. Justificación de la Visión frente al Desafío Territorial Actual	37
3.4. El Eje de la Tranquilidad: Seguridad y Vigilancia Sectorizada	38
3.5. El Eje del Espacio Urbano: Planificación, Identidad Residencial y Comercio Formal	40
3.6. El Eje de la Vida y Ornato: Recuperación, Mantenimiento y Expansión Ambiental	43

3.7. El Eje Humano e Institucional: Modernización Digital, Co-gestión e Inclusión Social.....	46
CAPÍTULO IV: PROPUESTA ESTRATÉGICA POR DIMENSIONES.....	51
4.1. Dimensión Social y Seguridad Ciudadana	51
4.2. Dimensión Económica y Ordenamiento de la Densidad Urbana.....	55
4.3. Dimensión Ambiental, Ornato y Concesiones Críticas	61
4.4. Dimensión Institucional, Reingeniería y Gobernanza Digital	66
CAPÍTULO V: MATRIZ DE METAS, INDICADORES Y VIABILIDAD PRESUPUESTAL.....	72
5.1. Matriz de la Dimensión Social	72
5.2. Matriz de la Dimensión Económica.....	73
5.3. Matriz de la Dimensión Ambiental.....	74
5.4. Matriz de la Dimensión Institucional	76
5.5. Viabilidad Presupuestal y Cronograma de Ejecución	78

Introducción

Un Nuevo Horizonte Para Santiago De Surco (2027–2030)

Santiago de Surco no es solo uno de los distritos más emblemáticos de Lima; es el hogar de miles de familias que exigen, por derecho propio, una gestión a la altura de su historia y de su potencial. El presente Plan de Gobierno nace como una respuesta directa a las demandas ciudadanas, las cuales han sido escuchadas, sistematizadas y convertidas en soluciones técnicas concretas durante meses de trabajo diagnóstico.

El Diagnóstico como Punto de Partida

Nuestra propuesta no parte de supuestos, sino de una lectura honesta de la realidad. A través de un análisis profundo del estado situacional del distrito (que abarca desde la seguridad en nuestras calles hasta la eficiencia de nuestra administración interna), hemos identificado que Santiago de Surco enfrenta retos críticos: la inseguridad ciudadana que ha alterado nuestra paz social, la desarticulación del ornato y la desatención del espacio público, así como una burocracia institucional que, en lugar de servir al vecino, ha terminado por alejarse de sus necesidades reales.

Reconocemos los logros alcanzados, pero somos conscientes de que el distrito atraviesa un momento crucial donde la modernización y la honestidad deben prevalecer sobre cualquier otra consideración. Por ello, este plan se fundamenta en cuatro ejes transversales que responden a las dimensiones exigidas por el ordenamiento democrático: **Social, Económica, Ambiental e Institucional**.

Visión: El Surco que Proyectamos al 2030

Nuestra visión es audaz pero plenamente alcanzable: consolidar a Santiago de Surco como el distrito líder en seguridad, sostenibilidad y eficiencia digital en el Perú. Aspiramos a un distrito donde:

- **La Seguridad sea la norma, no la excepción:** Mediante un sistema de vigilancia sectorizado, inteligente y articulado con la Policía Nacional, donde el vecino recupere la tranquilidad de caminar por sus calles a cualquier hora.
- **El Orden y el Ornato sean nuestra identidad:** Recuperando la limpieza, el mantenimiento riguroso de nuestras áreas verdes y la protección de nuestro carácter residencial frente a la expansión desmedida.
- **La Gestión sea Digital y Transparente:** Eliminando las colas y los trámites engorrosos mediante una reingeniería administrativa que ponga la tecnología al servicio de cada habitante, desde el más joven hasta el adulto mayor.

Nuestra Hoja de Ruta: Compromiso y Viabilidad

Este documento no es un conjunto de promesas electorales, sino una hoja de ruta con indicadores claros y metas cuantificables. La viabilidad de nuestras propuestas se apoya en un principio de austeridad administrativa: la reingeniería de la estructura municipal, la optimización del gasto corriente y la eliminación de sobre costos en las obras públicas.

Gobernar Santiago de Surco requiere experiencia, capacidad técnica y, sobre todo, una voluntad férrea de transparencia. Este Plan de Gobierno representa el compromiso de quienes, articulando la experiencia con el dinamismo vecinal, estamos decididos a transformar los desafíos de hoy en los éxitos de mañana.

Invitamos a cada vecino, a cada junta de propietarios y a cada emprendedor surcano a ser partícipe de esta construcción. Porque Surco no se gobierna desde un escritorio municipal, se construye en la calle, escuchando y, sobre todo, cumpliendo.

CAPÍTULO I: IDEARIO, PRINCIPIOS Y VISIÓN DE DESARROLLO

1.1. Ideario y Principios Políticos Rectores

Un plan de gobierno es, ante todo, un compromiso social y democrático que se construye sobre convicciones firmes y compartidas. No se trata de un simple catálogo de promesas aisladas ni de un conjunto de cuadros técnicos con números fríos; es la ruta clara de cómo queremos transformar y administrar Santiago de Surco. Para lograrlo, nuestra propuesta se edifica sobre bases legales, éticas y morales muy sólidas, alineadas de forma estricta con los grandes consensos de nuestro país.

Tomamos como cimientos de nuestra visión el Acuerdo Nacional del 22 de julio de 2002 y sus cuatro objetivos fundamentales: la consolidación de la democracia y el Estado de derecho; la construcción de un Estado eficiente, transparente y descentralizado; la competitividad del país; y la búsqueda constante de la equidad y la justicia social. Asimismo, este documento se enmarca rigurosamente dentro de lo establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094 y las metas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN) aprobado por el CEPLAN.

Guiados por este marco legal y partidario, asumimos los siguientes principios rectores, explicados de vecino a vecino, para que cada persona en el distrito sepa exactamente qué esperar de nuestra gestión:

A. Honestidad Absoluta y Tolerancia Cero a la Corrupción

La rectitud en el uso de los fondos públicos es el pilar inquebrantable de este plan. Los recursos municipales pertenecen única y exclusivamente a la comunidad. En el día a día, esto significa que cada sol recaudado a través del impuesto predial y los arbitrios regresará directamente a los barrios en forma de mejores servicios públicos: un serenazgo más fuerte, pistas bien mantenidas, parques cuidados y una atención ágil. Al erradicar los sobrecostos y asegurar procesos de contratación limpios y abiertos con los proveedores, garantizamos que el presupuesto rinda más y se invierta donde realmente se necesita. La honestidad no es negociable; es la garantía de que el dinero de tus arbitrios trabajará por tu tranquilidad.

B. Transparencia Radical y Rendición de Cuentas Continuas

Gobernar con las puertas abiertas y de cara a la comunidad es una obligación. Queremos que la municipalidad deje de ser vista como una organización lejana donde es difícil saber cómo y por qué se toman las decisiones. Proponemos una gestión de vitrina iluminada, donde cualquier residente pueda acceder a información clara, sencilla y sin trabas sobre el destino de los fondos del distrito, los costos de las obras públicas y los criterios con los que se otorgan las licencias comerciales. El vecino tiene el derecho pleno de saber en qué se invierten sus impuestos, y nuestro deber es facilitar los

canales, tanto presenciales como digitales, para que esa fiscalización sea real, constante y constructiva.

C. Eficiencia Institucional y Modernización al Servicio del Vecino

El tiempo y la tranquilidad del vecino se respetan. La eficiencia no es otra cosa que usar los recursos disponibles de la mejor manera posible, eliminando los trámites lentos, las colas innecesarias y la duplicidad de funciones administrativas que solo desgastan al vecino. Buscamos transformar la municipalidad en una entidad moderna y empática, que aproveche la tecnología para simplificar los procesos internos, permitiendo que una solicitud o una licencia se resuelva con rapidez. Un municipio más ágil reduce la burocracia pesada y libera presupuesto que puede trasladarse de inmediato a mejorar la seguridad y el ornato en las calles de nuestras urbanizaciones.

D. Equidad, Inclusión Social y Justicia Territorial

Santiago de Surco es un distrito grande, diverso y con realidades muy distintas a lo largo de sus 9 sectores. Somos conscientes de que las necesidades del Sector 1 o el Sector 2 en la zona sur no son exactamente las mismas que las del Sector 6 o el Sector 9. La justicia territorial significa que no se puede gobernar mirando a un solo sector de la población; la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de las áreas verdes deben llegar con la misma calidad a cada rincón del distrito, sin distinción de la zona donde se viva. Del mismo modo, la equidad nos compromete a priorizar la atención de nuestros vecinos más vulnerables, asegurando espacios públicos dignos y programas integrales para nuestros adultos mayores, así como oportunidades de desarrollo saludable para los jóvenes.

E. Democracia Participativa y Co-gestión Vecinal

Nadie conoce mejor los problemas, los puntos críticos o las deficiencias de una calle que los propios vecinos que viven en ella. Por eso, estamos convencidos de que las mejores soluciones no nacen detrás de un escritorio municipal, sino del diálogo constante con las juntas vecinales, las asociaciones de propietarios y las organizaciones civiles locales. La co-gestión implica que las decisiones importantes, el diseño de las obras de infraestructura en los barrios y las estrategias de patrullaje se conversarán y validarán de manera coordinada con la comunidad. Gobernar es escuchar y trabajar en equipo con el vecino, devolviéndole su voz en el destino del distrito.

Los principios aquí expuestos constituyen un contrato social con el vecino de Santiago de Surco. No representan metas aisladas, sino la base filosófica y legal que asegura que los capítulos siguientes de este plan (desde el diagnóstico hasta las metas cuantificables) se ejecuten bajo una misma línea de conducta: transparente, eficiente, justa y profundamente humana. El desarrollo integral de Surco solo es posible si recuperamos la confianza mutua entre las autoridades y

la comunidad, haciendo de la municipalidad una institución verdaderamente al servicio de sus vecinos.

1.2. Marco Normativo e Institucional del Ideario

La construcción de las propuestas para Santiago de Surco no responde a criterios aislados o improvisados; se cimienta en un respeto absoluto a la institucionalidad, los tratados internacionales de los cuales el Perú es parte y las leyes que rigen nuestra república. Este plan de gobierno se edifica reconociendo y asumiendo plenamente el marco normativo global e interno que garantiza los derechos fundamentales y la correcta administración pública:

A. Compromisos y Tratados Internacionales

Asumimos como guías de nuestra conducta institucional los principales instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano, los cuales velan por la dignidad humana, la legalidad y la transparencia:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante Resolución del 10 de diciembre de 1948, que constituye el fundamento ético del respeto mutuo y la convivencia pacífica.
- **Carta Internacional de los Derechos Humanos:** Instrumento rector compuesto por la Declaración Universal, el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (derechos de primera generación, en vigor desde el 23 de marzo de 1976) y el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (derechos de segunda generación, en vigor desde el 3 de enero de 1976). Ambos tratados cobraron vigencia internacional tras alcanzar el requerimiento de 35 instrumentos de ratificación ante la ONU. En nuestra gestión municipal en Santiago de Surco, esta Carta guiará el diseño de entornos urbanos seguros, pacíficos y con pleno acceso a servicios culturales, recreativos y sociales de calidad para todos los vecinos.
- **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados:** Adoptada el 23 de mayo de 1969 y en vigor internacional desde el 27 de enero de 1980 (aprobada por el Estado peruano mediante el Decreto Supremo 029-2000-RE). Este instrumento regula la buena fe y el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos jurídicamente (*pacta sunt servanda*). En la Municipalidad de Santiago de Surco, este principio guiará todos los convenios de cooperación nacional e internacional y las alianzas público-privadas, garantizando una gestión predecible, transparente y respetuosa de la seguridad.
- **Declaración del Milenio:** Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 8 de septiembre de 2000 (Resolución 55/2). En nuestra gestión en Santiago

de Surco, esta declaración orientará los esfuerzos colectivos hacia el desarrollo humano sostenible, promoviendo un crecimiento urbano equilibrado, la modernización de los espacios públicos y la reducción de brechas de vulnerabilidad social en el distrito.

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:** Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 31 de octubre de 2003 y en vigor internacional desde el 14 de diciembre de 2005 (ratificada por el Perú mediante el Decreto Supremo 075-2004-RE). Este instrumento internacional fundamenta nuestra estricta **política de tolerancia cero ante cualquier manejo irregular de los recursos públicos**, la cual implementaremos en la corporación municipal mediante sistemas avanzados de auditoría, rendición de cuentas y digitalización de trámites para erradicar la burocracia.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:** Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de setiembre de 2007. Este marco internacional inspira las acciones de nuestra gestión municipal en salvaguarda de la inclusión ciudadana, combatiendo todo tipo de discriminación vecinal y fomentando el reconocimiento y difusión de nuestra rica diversidad cultural a través de espacios artísticos y comunitarios integradores en Surco.

B. Pilares y Consensos de Nivel Nacional

En el ámbito nacional, nuestras acciones y estrategias se alinean estrictamente con el ordenamiento jurídico supremo y las políticas de Estado a largo plazo:

- **Constitución Política del Perú:** Norma suprema del Estado peruano, promulgada el 29 de diciembre de 1993 y en vigencia desde el 31 de diciembre del mismo año. Reconoce los derechos fundamentales de la persona, fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado y de estos con sus ciudadanos. En Santiago de Surco, este marco constitucional garantiza la estricta sujeción de la autoridad municipal a la legalidad, el respeto al vecino y la transparencia administrativa.
- **Acuerdo Nacional del 22 de julio de 2002:** Espacio de consenso cuyos cuatro grandes objetivos nacionales (Democracia y Estado de derecho; Estado eficiente, transparente y descentralizado; Competitividad del país; y Equidad y justicia social) marcan el rumbo hacia una administración pública con sentido de servicio. Nuestra gestión asume estas políticas de Estado para consolidar un municipio transparente y un vecindario con cohesión social.
- **Ley de Organizaciones Políticas N° 28094:** Norma que establece los fines, objetivos y regulaciones indispensables para la participación democrática legal de las organizaciones políticas. Este plan de gobierno responde a dichos mandatos, institucionalizando una propuesta seria, técnica y éticamente responsable ante el electorado surcano.

- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050:** Aprobado por el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM. Este instrumento nos compromete a articular los planes municipales (PEI y POI) con sus cuatro Objetivos Nacionales:
 - *Objetivo Nacional 1:* Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.
 - *Objetivo Nacional 2:* Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de preservar y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad y cultura en un contexto de cambio climático.
 - *Objetivo Nacional 3:* Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
 - *Objetivo Nacional 4:* Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

1.3. La Ventaja Competitiva de la Propuesta de Gestión

La Ventaja Competitiva de la Propuesta de Gestión Gobernar un distrito con la historia, la diversidad y la importancia de Santiago de Surco requiere mucho más que buenas intenciones o planes genéricos que podrían aplicarse a cualquier otra localidad de Lima. La principal ventaja competitiva de nuestra propuesta radica en que no se ha diseñado desde un escritorio aislado, sino a partir de un conocimiento profundo, real y sectorizado de cada rincón del distrito. No venimos a improvisar ni a plantear soluciones superficiales; combinamos la experiencia técnica en gestión pública con las demandas directas recopiladas de los propios vecinos y de las juntas vecinales.

A diferencia de las opciones tradicionales que ofrecen promesas abstractas, nuestra ventaja competitiva se sostiene sobre tres pilares metodológicos claros:

- **Planificación basada en la micro-realidad territorial:** Hemos analizado detalladamente la situación de los 9 sectores del distrito, reconociendo que los problemas de seguridad, comercio y áreas verdes varían de una urbanización a otra. Esto nos permite proponer soluciones quirúrgicas y eficientes en lugar de medidas generales que no resuelven las necesidades específicas de los barrios.
- **Consistencia técnica y presupuestal:** Cada meta e indicador planteado en este documento está alineado con las herramientas de gestión reales del municipio, como el Presupuesto Inicial Apertura (PIA) y el Plan Operativo Institucional (POI), asegurando que nuestras propuestas sean viables y totalmente ejecutables desde el primer día de gestión.

- **Un liderazgo con visión de comunidad:** Este plan traduce la experiencia de trabajo directo con las asociaciones de vecinos en políticas públicas municipales, asegurando que la voz del vecino sea el motor de la administración y no un simple requisito formal.



1.4. El Legado de Gestión (2027–2030)

El éxito de una administración municipal no se mide por la cantidad de cemento colocado de forma improvisada al final de un periodo electoral, sino por los cambios sostenibles que mejoran la vida diaria de las personas a largo plazo. Al culminar el periodo de gestión en el año 2030, aspiramos a dejar un legado claro, una huella imborrable que devuelva a Santiago de Surco el orgullo, la tranquilidad y el liderazgo que le corresponden como un distrito emblemático de Lima Metropolitana.

Este legado se centra de manera prioritaria en tres grandes transformaciones que responden a los dolores más agudos que hoy afectan a nuestra comunidad:

A. Un Distrito Seguro y en Paz Social

La tranquilidad pública es el eje neurálgico de nuestro compromiso. El legado en esta materia consiste en que el vecino recupere la libertad de caminar por sus calles, parques y avenidas principales sin el temor constante de ser víctima de la delincuencia. Nuestra meta política y de gestión es drástica: reducir los índices de victimización en un 25% y disminuir la percepción de inseguridad ciudadana a nivel distrital para el año 2030.

Este cambio se logrará mediante la consolidación de un sistema de vigilancia estrictamente sectorizado, alcanzando el despliegue operativo de 2,500 serenos estratégicamente distribuidos. Asimismo, mediante la firma y renovación de convenios institucionales con el Ministerio del Interior, garantiremos el servicio de patrullaje integrado con un contingente permanente de efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) bajo la modalidad de franco retribuido. La seguridad dejará de ser una reacción tardía ante el delito para convertirse en una estrategia de prevención permanente y cercana en cuadrantes y avenidas clave como Tomás Marsano, Benavides y Caminos del Inca.

B. Recuperación de la Calidad Ambiental, Ornato y Áreas Verdes

Santiago de Surco ha sido históricamente reconocido por sus parques y su verdor; sin embargo, las últimas administraciones han descuidado esta distinción debido a un evidente déficit de mantenimiento en campo. El legado ambiental de nuestra gestión será devolverle al distrito su carácter residencial óptimo, limpio y saludable, priorizando eficientemente el presupuesto municipal para el cuidado del ornato.

Frente a realidades críticas, como la alarmante reducción de personal operativo que afectó directamente a zonas como el Sector 1 (donde el personal asignado cayó de 60 a solo 28 operarios), asumimos el compromiso de reestructurar el servicio de áreas verdes incorporando cuadrillas de contingencia inmediatas para el año 2027. La meta final es clara e innegociable: alcanzar el 100% de las áreas verdes del distrito con un mantenimiento óptimo para el año 2030, asegurando que cada espacio público sea un lugar digno de recreación para las familias surcanas.

C. Infraestructura Social Digna para la Integración de Grupos Vulnerables

Una comunidad fuerte no deja a nadie atrás. Nuestro legado social se materializará en la creación y mejora de espacios públicos diseñados para el desarrollo humano de las poblaciones que requieren mayor atención de su municipalidad: nuestros jóvenes y adultos mayores.

Para la juventud, que actualmente carece de puntos de encuentro saludables y formativos, el compromiso es inaugurar una Casa de la Juventud moderna, equipada y operativa para el año 2028, ofreciendo alternativas reales de cultura, innovación tecnológica, deporte y emprendimiento. En el caso de nuestros adultos mayores, el legado consiste en transformar la red de Centros del Adulto Mayor (CIAM) existentes; no se trata solo de mantenerlos abiertos, sino de repotenciarlos e implementarlos por completo con servicios permanentes de salud preventiva, psicología, talleres productivos y bienestar integral, asegurando el cumplimiento de esta meta al 100% para el año 2029.

Matriz de Compromisos Prioritarios al 2030

Eje del Legado	Meta Concreta	Impacto en el Vecino
 Seguridad Ciudadana	Reducción 25% de la percepción de inseguridad (2,500 serenos para 2027)	 Recuperar la tranquilidad en las calles y avenidas
 Ornato y Áreas Verdes	100% de áreas verdes con mantenimiento óptimo (50 jardineros más para 2027)	 Retornar al estándar histórico de limpieza y verdor
 Infraestructura Social	1 Casa de la Juventud para 2028 y 100% de centros de adulto mayor equipados para 2029.	 Espacios de bienestar reales para las familias, jóvenes y adultos mayores.

1.5. La Visión de Desarrollo Distrital al 2030

La visión de desarrollo es la declaración que define el rumbo del distrito; es la imagen del futuro que nos comprometemos a construir y alcanzar de manera colectiva al término de nuestra gestión. No se trata de un lema publicitario, sino del objetivo máximo hacia el cual deben confluir todos los esfuerzos institucionales, las inversiones económicas y la participación de la comunidad.

Nuestra visión para el periodo de gestión se encuentra alineada formalmente con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 del CEPLAN y con el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima al 2040 (PLANMET 2040). Transcribimos a continuación, de forma literal, la visión estratégica de nuestra propuesta para el conocimiento de toda la ciudadanía:

"Para el 2030, Santiago de Surco será un distrito líder en seguridad ciudadana, con un sistema de vigilancia sectorizado y eficiente que garantice la tranquilidad de sus vecinos. Será una localidad con servicios públicos accesibles, donde el comercio formal y la planificación urbana ordenada preserven su identidad residencial y su calidad de vida. Las áreas verdes estarán recuperadas, mantenidas y en expansión, y la gestión municipal será ágil, transparente y digitalizada, con trámites simplificados y participación ciudadana activa. Un Surco sostenible, inclusivo y con oportunidades para todos, donde el desarrollo económico y social se construya sobre bases sólidas de respeto al medio ambiente, equidad y eficiencia institucional."

Para que este compromiso sea plenamente comprensible en el día a día de cada familia surcana, es indispensable abrir y detallar los cinco grandes pilares que le dan cuerpo y sentido a este texto:

A. Liderazgo en Seguridad Ciudadana y Vigilancia Sectorizada

La tranquilidad pública no puede ser un privilegio temporal; tiene que ser la regla en todo el distrito. La visión establece un sistema de seguridad estrictamente sectorizado en los 9 sectores de Surco. Esto se traduce en que cada sector contará con recursos asignados de manera permanente, asegurando que el personal de serenazgo permanezca vigilando las calles internas y avenidas, trabajando articuladamente con la Policía Nacional bajo la estrategia de cuadrantes seguros.

B. Planificación Urbana Ordenada e Identidad Residencial

Defendemos firmemente la vocación residencial de Santiago de Surco frente al crecimiento vertical desmedido. Respalados en nuestras facultades autonómicas y el marco constitucional vigente, aplicaremos una fiscalización técnica estricta de la zonificación y los parámetros urbanísticos del distrito. El desarrollo inmobiliario debe respetar la capacidad real de las redes de agua, desagüe, electricidad y viabilidad, evitando la sobrecarga de los servicios básicos y protegiendo de forma innegociable la habitabilidad y el valor patrimonial de las urbanizaciones de nuestros vecinos.



C. Recuperación y Expansión Sostenible de las Áreas Verdes

El verdor y la naturaleza son parte esencial de la identidad surcana. Mantener los parques y jardines públicos en un estado óptimo es una prioridad de salud pública y bienestar familiar. La visión al 2030 contempla detener el deterioro actual mediante una asignación presupuestal prioritaria. Recuperar significa restaurar los espacios públicos abandonados; mantener implica constancia en el riego tecnificado y cuidado fitosanitario; y expandir representa el compromiso de incrementar los metros cuadrados de áreas verdes por habitante para mitigar los efectos de la isla de calor urbana.

D. Gestión Municipal Ágil, Digitalizada y con Participación Activa

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, transformaremos la municipalidad en una aliada del vecino, erradicando las trabas burocráticas mediante un ecosistema de Gobierno Digital. Implementaremos la simplificación administrativa masiva de trámites, reduciendo requisitos innecesarios y acelerando los tiempos de respuesta mediante plataformas virtuales intuitivas. Esta modernización se complementará con la participación ciudadana activa, institucionalizando el diálogo con las juntas vecinales para la toma de decisiones presupuestales y de control vecinal.

E. Sostenibilidad, Inclusión y Oportunidades para Todos

Un distrito moderno asegura que nadie se quede atrás. El desarrollo económico y social al 2030 se construirá sobre bases sólidas de equidad. Promoveremos el dinamismo comercial formal atrayendo inversiones responsables que generen empleo y emprendimiento para nuestros jóvenes. Asimismo, garantiremos la inclusión territorial: el vecino de cualquier sector de Surco disfrutará exactamente del mismo estándar de calidad en seguridad, limpieza y dignidad en sus espacios públicos, consolidando una comunidad integrada y orgullosa de su territorio.

Los 5 Ejes de la Visión de Santiago de Surco al 2030.



1

SEGURIDAD CIUDADANA

Vigilancia sectorizada con 2,500 serenos y 100 policías.



2

ORDEN URBANO

Parámetros constructivos respetados y preservación residencial.



3

CALIDAD AMBIENTAL

Parques recuperados al 100% y más personal en campo.



4

GOBERNANZA DIGITAL

Trámites simplificados, sin colas y con participación vecinal.



5

INCLUSIÓN SOCIAL

Espacios de bienestar reales para jóvenes y adultos mayores.

CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE SANTIAGO DE SURCO

La planificación de un gobierno local eficiente requiere un conocimiento riguroso del territorio y de su gente. No se puede gobernar aquello que no se conoce a profundidad. Santiago de Surco es uno de los distritos más emblemáticos, dinámicos y diversos de Lima Metropolitana, pero esa misma grandeza trae consigo una enorme complejidad geográfica, demográfica y socioeconómica que debe ser analizada detalladamente para plantear soluciones reales.

2.1. Caracterización Geográfica y Organización Territorial

Santiago de Surco cuenta con una extensión territorial de 44.8 kilómetros cuadrados, según consta en los informes oficiales de Diagnóstico Situacional elaborados por la Gerencia de Participación Vecinal (PARVESUR). Su ubicación es sumamente estratégica dentro de la estructura urbana de la capital, conectando con importantes ejes viales metropolitanos y limitando con múltiples realidades urbanas. Sin embargo, su rasgo principal es la heterogeneidad; el distrito alberga desde zonas históricas y tradicionales hasta modernos centros financieros, extensas zonas residenciales y dinámicos sectores comerciales.

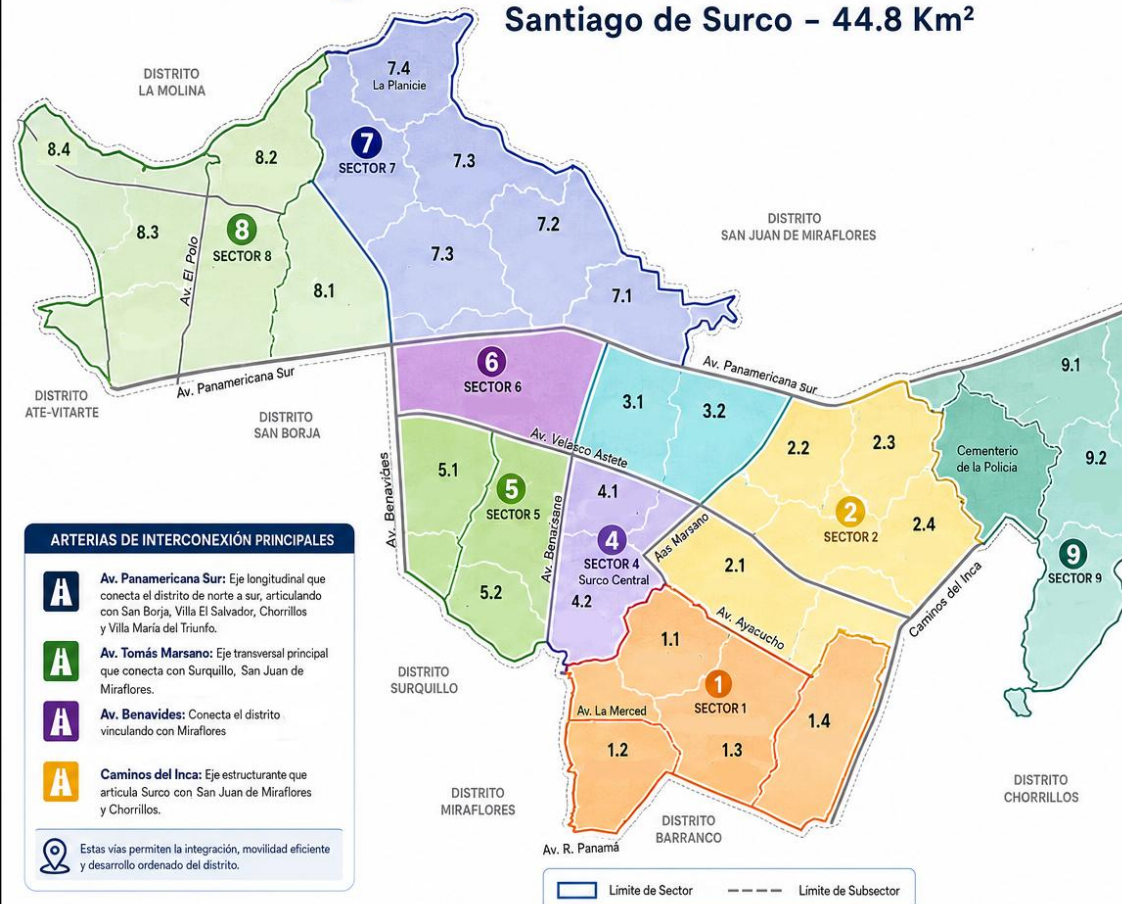
Para facilitar la administración municipal, canalizar mejor las demandas de los vecinos y descentralizar de forma efectiva los servicios públicos, el territorio surcano ha sido organizado de manera oficial en 9 sectores y 25 subsectores, una segmentación técnica establecida por la propia municipalidad a través de su equipo de participación vecinal. Esta división responde a criterios de cercanía y dinámicas urbanas comunes:

- El Sector 1, por ejemplo, representa a la zona sur del distrito y está subdividido internamente en los subsectores 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, según se detalla en los registros e informes de campo de PARVESUR.
- Sectores como el 3, 4 y 5 articulan el corazón de la zona centro del distrito, consolidando áreas de alta confluencia de transporte y comercio urbano de acuerdo con las delimitaciones de la comuna.
- Los sectores de la zona norte, como el sector 8 (que incluye los subsectores 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4), enfrentan retos de crecimiento vertical acelerado y un incremento sustancial en el flujo vehicular diario.

Esta segmentación territorial es indispensable para romper con la antigua y errónea práctica de aplicar la misma solución a problemas que se viven de forma distinta en cada barrio.

Organización Sectorial del Distrito

Santiago de Surco - 44.8 Km²



9 SECTORES - 25 SUBSECTORES		
1	SECTOR 1	1.1 1.2 1.3 1.4
2	SECTOR 2	2.1 2.2 2.3 2.4
3	SECTOR 3	3.1 3.2
4	SECTOR 4	4.1 4.2
5	SECTOR 5	5.1 5.2
6	SECTOR 6	
7	SECTOR 7	7.1 7.2 7.3 7.4
8	SECTOR 8	8.1 8.2 8.3 8.4
9	SECTOR 9	9.1 9.2
Superficie total: 44.8 Km ²		

2.2. Perfil Demográfico y Poblacional

En términos de población, Santiago de Surco registra aproximadamente un total de 575,158 habitantes, proyección elaborada por la Muni Surco sobre la base de los resultados de los Censos Nacionales de 2017 del INEI y la Estadística Poblacional del Ministerio de Salud (MINSA). Asimismo, aclara que esta medición incluye a la población del Sector 9 y parte del Sector 2, sectores que no habían sido contabilizados en los resultados oficiales del censo de 2017. Esta masa poblacional sitúa a Surco como uno de los distritos con mayor cantidad de residentes en Lima Metropolitana. Esta comunidad ciudadana destaca por ser profundamente heterogénea desde un punto de vista socioeconómico y cultural, donde conviven familias de arraigo tradicional de varias generaciones junto con nuevos residentes que han migrado atraídos por el desarrollo inmobiliario y comercial del distrito.

El volumen poblacional de más de medio millón de personas presiona de manera constante sobre la infraestructura del distrito. El incremento de la densidad habitacional por kilómetro cuadrado exige que servicios como la seguridad ciudadana, el mantenimiento de áreas verdes, la recolección de residuos sólidos y el abastecimiento de agua y luz eléctrica se gestionen bajo criterios técnicos

avanzados para evitar la saturación y el desabastecimiento de los barrios residenciales.

2.3. Perfil Socioeconómico y Mercado Laboral

Para comprender la realidad social y el potencial de desarrollo de Surco, es vital analizar la estructura de su fuerza laboral. Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), procedentes de los Censos Nacionales y tomados como base en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), ofrecen una radiografía muy clara sobre cómo se compone la Población Económicamente Activa (PEA) de nuestro distrito:

- **Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada):** Un total de 208,473 vecinos se encuentran trabajando activamente, de acuerdo con los datos institucionales del INEI registrados en el plan de seguridad distrital. Esta cifra representa el motor productivo y comercial de Surco.
- **Población Económicamente Activa Desocupada (PEA Desocupada):** Se registran 9,071 vecinos que al momento de la recolección censal del INEI estaban buscando empleo. Este grupo requiere de políticas locales de formalización, simplificación administrativa para el emprendimiento y programas que faciliten su inserción laboral.
- **Población Económicamente Inactiva (PEI):** Alcanza las 101,409 personas, según el reporte oficial de la situación laboral distrital. En esta categoría se encuentran principalmente estudiantes, amas de casa, personas dedicadas exclusivamente al cuidado del hogar y una importante población de jubilados y adultos mayores.



Asimismo, al desagregar las ocupaciones y actividades específicas de los trabajadores surcanos, el análisis detallado del INEI muestra que el distrito posee una alta concentración en el sector de servicios y comercio, manteniendo una diversidad notable de especialidades técnicas y profesionales:

- **Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados:** Este grupo representa la mayor fuerza laboral del distrito con un total de 41,090 personas, lo que equivale exactamente al 19.7% de la PEA ocupada total según el censo del INEI. Esto demuestra el perfil eminentemente comercial y de atención al cliente que dinamiza la economía local en calles y centros comerciales surcanos.
- **Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y telecomunicaciones:** Concentra a 11,193 operarios y técnicos en el distrito, representando el 5.4% de la fuerza laboral activa según los datos censales recabados. Este bloque se vincula de manera directa con el constante desarrollo de infraestructura y mantenimiento urbano.
- **Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada:** Reúne a un total de 6,461 profesionales ocupando puestos directivos de alta responsabilidad, lo que constituye el 3.1% del total laboral del distrito de acuerdo con el reporte del INEI.
- **Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte:** Agrupa a 6,279 vecinos en estas labores, significando el 3.0% de la PEA del distrito según la misma fuente estadística, desempeñando un rol clave en la movilidad y conectividad del transporte.
- **Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros:** Representa el sector más reducido con apenas 393 personas en todo el territorio, lo que equivale al 0.2% de la fuerza de trabajo bajo el registro oficial, cifra consistente con la naturaleza netamente urbana y residencial consolidada de Surco.

Este panorama del mercado laboral nos advierte que cualquier plan estratégico para el distrito debe proteger la formalidad comercial y dar facilidades al sector servicios, asegurando que el dinamismo económico conviva pacíficamente con la residencialidad de los barrios.

Distribución de las Actividades Laborales del Vecino Surcano.

SECTOR ECONÓMICO	NÚMERO DE VECINOS (PEA OCUPADA)	PESO PORCENTUAL EN LA PEA
 1. Sector Servicios (Comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, otros servicios)	41,090	19.7%
 2. Sector Industria (Manufactura, construcción, electricidad, agua y minería)	11,193	5.4%
 3. Sector Agropecuario (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca)	6,461	3.1%
 4. Sector Administración Pública (Administración pública, defensa y planes de seguridad social)	6,279	3.0%
 5. Sector Hogares (Hogares privados con servicio doméstico)	393	0.2%
TOTAL	65,416	31.4%

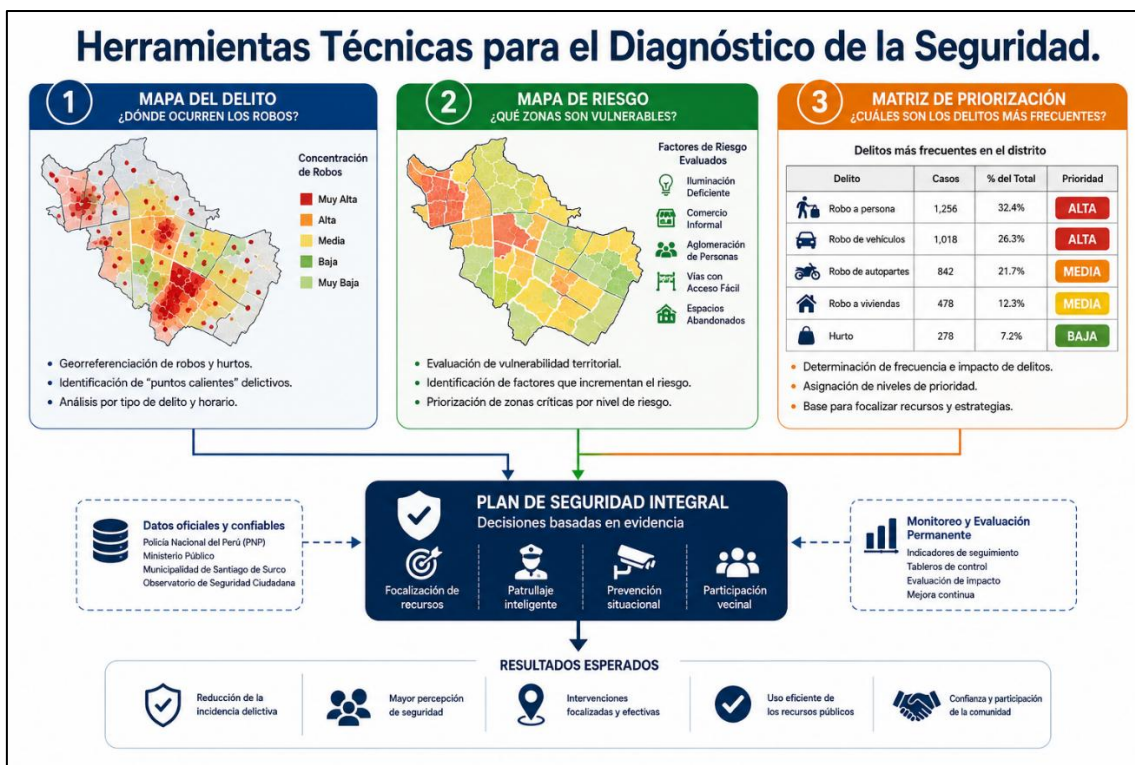


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHOG) 2023.
 Elaboración: Plan de Desarrollo de Santiago de Surco (PADSC) – Municipalidad de Santiago de Surco.

2.4. Diagnóstico de la Dimensión Social y la Seguridad Ciudadana

La tranquilidad pública y la integridad de las familias es el clamor más urgente de los residentes de Santiago de Surco. Vivir con miedo a salir a la calle, mirar con desconfianza antes de ingresar el vehículo a la cochera o sentir zozobra cuando un hijo aborda el transporte público son situaciones insostenibles que afectan directamente la calidad de vida. Para revertir esta situación de manera definitiva, este plan analiza la inseguridad no como un problema abstracto, sino mapeando de forma específica sus factores de riesgo, delitos priorizados y su comportamiento sector por sector.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) señala formalmente que la inseguridad en el distrito se encuentra fuertemente influenciada por factores de riesgo urbanos y sociales que facilitan el accionar delictivo. Estos elementos son evaluados minuciosamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) mediante herramientas oficiales como la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos, el Mapa del Delito y el Mapa de Riesgo. Es a través de este cruce de información técnica que se hace evidente la necesidad de una estrategia de patrullaje estrictamente sectorizada, ya que las modalidades de robo y los niveles de vulnerabilidad varían drásticamente dependiendo de la zona del distrito.



Al descender al análisis minucioso de nuestro territorio, el diagnóstico sector por sector nos muestra la siguiente realidad de campo:

A. La Realidad Crítica de la Zona Sur (Sectores 1, 2 y 9)

La zona sur del distrito presenta una dinámica de seguridad sumamente particular debido a su alta conectividad vial y su cercanía con distritos limítrofes. El Sector 1, por ejemplo, está integrado de forma oficial por los subsectores 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, los cuales colindan directamente con la Base Aérea Las Palmas y con los distritos vecinos de Miraflores, Barranco y Chorrillos, según consta en los informes sectoriales de la municipalidad. Esta condición de frontera urbana, sumada a la vulnerabilidad del **Sector 9** en sus límites con Chorrillos y San Juan de Miraflores, genera escenarios de riesgo ante delincuentes itinerantes que utilizan las vías de escape hacia otras jurisdicciones para evadir la acción de la justicia en la flagrancia.

Para organizar el despliegue del patrullaje, la corporación municipal segmenta el territorio en una estructura de cuadrantes tácticos específicos, cuya cobertura física está a cargo de los operadores de serenazgo en permanente articulación con las comisarías de la jurisdicción y la comunidad organizada a través de las **Juntas Vecinales Policiales**:

- **El subsector 1.1** cubre de forma interna los cuadrantes 10, 11, 12 y 13.
- **El subsector 1.2** gestiona los cuadrantes 10A, 11A y 12A, ubicándose en la zona de influencia fronteriza con Miraflores.

- **El subsector 1.3** concentra los cuadrantes 16, 18 y 19, colindando con las instalaciones de Las Palmas.
- **El subsector 1.4** abarca los cuadrantes 13A, 15 y 17, en el límite con el distrito de Chorrillos.
- **El Sector 9** articula los cuadrantes correspondientes a los entornos residenciales y comerciales del eje sur-este, cubriendo zonas críticas expuestas a delitos de oportunidad y hurtos patrimoniales.

En el análisis estratégico de nuestra propuesta de gestión se ha determinado que, a pesar de la complejidad de estas zonas fronterizas, los sectores 1, 2 y 9 poseen una ventaja operativa fundamental para el planeamiento táctico: los focos de calor delictivo (*hotspots*) y las modalidades locales se encuentran plenamente mapeados mediante el trabajo articulado entre el serenazgo y los vecinos. El éxito del plan radicará en potenciar la coordinación directa con las comisarías de la zona: la **Comisaría de Surco** (que atiende de forma prioritaria al Sector 1), la **Comisaría de Sagitario** (con jurisdicción en el Sector 2) y la **Comisaría de Mateo Pumacahua** (que da cobertura al Sector 9), canalizando las alertas y patrullajes preventivos a través de las **Juntas Vecinales Policiales** adscritas a cada una de estas dependencias de la PNP. Al integrar la inteligencia vecinal con un serenazgo robusto y con movilidad moderna, combatir la criminalidad en la zona sur se vuelve un reto totalmente viable.

B. La Complejidad de los Ejes Viales de la Zona Centro y Norte

A diferencia de la dinámica urbana de la zona sur, los sectores del centro y norte del distrito (que abarcan los sectores 3, 4, 5, 6, 7 y 8) enfrentan un escenario delictivo mucho más complejo, fluido y comercial. En estos espacios, la delincuencia muta rápidamente y se aprovecha del inmenso flujo diario de población flotante, vehículos y la presencia de importantes arterias comerciales, financieras y centros universitarios del distrito.

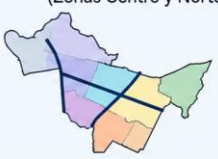
Los datos de priorización delictiva y las herramientas de georreferenciación de la comuna evidencian que los delitos patrimoniales (como el robo y hurto al paso bajo la modalidad de "bujeros", asaltos en falsos taxis o delincuentes en motocicletas lineales) se concentran de manera alarmante en tres grandes corredores viales metropolitanos:

- **Avenida Tomás Marsano:** Concentra una alta incidencia de arrebatos y bujazos, aprovechando la congestión vehicular en las horas punta en los límites interdistritales.
- **Avenida Benavides:** Representa un punto crítico debido a la alta confluencia de paraderos de transporte público, zonas comerciales y centros de estudio, donde los delincuentes interceptan a peatones, escolares y estudiantes de educación superior.

- **Avenida Caminos del Inca:** Registra reportes constantes de robos de autopartes, asaltos al paso en zonas de estacionamiento abierto y en los exteriores de locales comerciales de alta concurrencia.

El diagnóstico técnico advierte de forma contundente que la delincuencia en estos ejes comerciales es altamente itinerante; bandas criminales ingresan desde otros distritos capitalinos aprovechando vías rápidas como la **Panamericana Sur** o la **Vía de Evitamiento**, atacan en segundos y escapan mezclándose con el tránsito pesado interdistrital.

Por ello, mantener un esquema de patrullaje tradicional y aislado es un error táctico. Se requiere de manera imperativa una reforma operativa que dote al servicio de serenazgo municipal de una verdadera capacidad de interconexión tecnológica y de radiocomunicación con las dependencias policiales estratégicas de la zona: la **Comisaría de Monterrico** y la **Comisaría de Chacarilla del Estanque** (además del apoyo de las comisarías de Surco y Sagitario que extienden cobertura a los sectores 3 y 4). Esta articulación, canalizada a través del patrullaje integrado y las **Juntas Vecinales Policiales** de estos sectores, permitirá deslindar competencias con total claridad jurídica para actuar con máxima eficacia e inmediatez ante la flagrancia delictiva.

Principales Ejes Viales y Sectores con Incidencia Delictiva Priorizada.		
ZONA GEOGRÁFICA	PUNTOS CRÍTICOS ESPECÍFICOS (Identificados en Planes Locales)	TIPO DE MODALIDAD DELICTIVA PREDOMINANTE
1 Zona Sur (Sectores 1 y 2) 	 Cuadrantes fronterizos con Chorrillos y Barranco	 Robo local e intrusión residencial (Focos identificados).
2 Ejes Viales Macro (Zonas Centro y Norte) 	 Avenidas Tomás Marsano, Benavides y Caminos del Inca	 Arrebato en motocicleta, robo de autopartes y asalto al paso en paraderos.

2.5. Diagnóstico de la Dimensión Económica y Comercial

El desarrollo económico local de Santiago de Surco debe ser el motor que impulse la sostenibilidad fiscal del municipio y financie el bienestar del distrito, pero siempre bajo un marco de orden, respeto estricto a la residencialidad y sostenibilidad a largo plazo. Actualmente, la dinámica comercial e inmobiliaria del distrito experimenta distorsiones normativas y operativas que amenazan de forma directa la tranquilidad y la calidad de vida de los vecinos. Estos problemas se concentran de manera prioritaria en tres grandes ejes críticos: el crecimiento

inmobiliario desordenado que vulnera la economía urbana, la proliferación de la informalidad comercial en zonas críticas, y las barreras de acceso a la infraestructura pública financiada por los propios contribuyentes.

A. Crecimiento Inmobiliario Desordenado y la Crisis de Densificación Urbana

Uno de los retos más complejos y urgentes en materia de desarrollo económico y ordenamiento territorial es el crecimiento descontrolado de proyectos residenciales de alta densidad. Este fenómeno se ha concentrado de forma alarmante en los sectores consolidados de la zona centro y norte de nuestro distrito (Sectores 3, 4, 5 y 6), donde se ha masificado la construcción de edificios multifamiliares que distorsionan el entorno. Estos proyectos aprovechan normativas nacionales laxas de **Vivienda de Interés Social (VIS)** para edificar unidades habitacionales extremadamente reducidas con un promedio de 40 metros cuadrados.

Esta densificación vertical desmedida y asimétrica, que no cuenta con una ampliación proporcional de la infraestructura de soporte urbano, ha quebrado el equilibrio distrital en tres niveles críticos:

- **Saturación de servicios básicos:** La excesiva concentración poblacional en manzanas específicas ha llevado al límite de la capacidad operativa las redes esenciales de agua potable, alcantarillado y fluido eléctrico, incrementando cortes imprevistos, baja presión y el riesgo de cortocircuitos por sobrecarga en subestaciones eléctricas.
- **Impacto vial y congestión:** Al multiplicarse el número de familias residiendo en un mismo lote unifamiliar, el parque automotor local ha crecido exponencialmente, saturando las calles internas de las urbanizaciones, impactando la viabilidad y convirtiendo los accesos residenciales en cuellos de botella diarios durante las horas punta.
- **Reducción de la calidad ambiental:** El avance descontrolado del cemento y la pérdida de retiros municipales ha mermado significativamente la cantidad de áreas verdes y suelo permeable disponible por habitante, alejando al distrito de los estándares óptimos de habitabilidad.

El diagnóstico técnico es contundente: Surco defenderá su identidad residencial con firmeza institucional. Haciendo valer de forma estricta las competencias exclusivas restituidas a los gobiernos locales mediante la **Sentencia del Tribunal Constitucional N° 302/2023**, nuestra gestión aplicará una fiscalización rigurosa de las licencias de edificación. Haremos respetar de manera innegociable los parámetros urbanísticos y las densidades máximas fijadas para cada una de nuestras urbanizaciones, frenando la especulación inmobiliaria en

zonas que no se encuentran técnicamente preparadas para soportar tal carga demográfica.



B. Informalidad Comercial e Inseguridad en los Negocios

El comercio es una actividad valiosa que genera empleo y dinamismo, pero cuando se desarrolla al margen de la ley y de manera desordenada, se convierte en un riesgo directo para la comunidad. La proliferación del comercio ambulatorio no autorizado y la presencia de locales comerciales que operan sin contar con licencias de funcionamiento vigentes ni **Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** constituyen un grave problema de orden público, ornato y seguridad urbana.

La ocupación indebida de la vía pública y la falta de regulación comercial generan múltiples impactos negativos en el día a día del distrito:

- **Riesgos de insalubridad pública:** La comercialización informal de alimentos y productos sin control sanitario expone a los vecinos a focos de contaminación y atenta contra los estándares de salud del distrito.
- **Vulnerabilidad ante emergencias y desastres:** Los establecimientos comerciales que evaden las fiscalizaciones de sus estructuras, aforos y cableados eléctricos representan una amenaza latente ante sismos o incendios, poniendo en riesgo la vida de los usuarios y de los predios colindantes.
- **Competencia desleal:** El comercio informal no regulado ocupa espacios públicos de tránsito peatonal, generando una competencia desleal frente al comerciante formal de Surco; aquel vecino y emprendedor que paga

puntualmente sus tributos, invierte en un local y asume los costos de cumplir con la normativa municipal.

Frente a esta realidad, el diagnóstico nos compromete a estructurar planes de formalización integrales basados en el ordenamiento del espacio público y la erradicación del comercio ambulatorio informal. Implementaremos un sistema moderno de **Fiscalización Preventiva y Predictiva**, garantizando que los locales comerciales cumplan estrictamente con sus licencias y medidas de seguridad ITSE de manera ágil. Asimismo, impulsaremos la simplificación administrativa para el microemprendedor formal y promoveremos la renovación urbana con usos mixtos del suelo para absorber ordenadamente la demanda comercial en zonas autorizadas del distrito.

 COMERCIO INFORMAL VS. COMERCIO REGULADO: IMPACTO COMUNITARIO 		
	 COMERCIO INFORMAL Estatus Actual en el Distrito	 COMERCIO REGULADO META DEL PLAN
 OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	 Ocupación de vías públicas (veredas, pistas y parques), obstaculizando el tránsito peatonal y vehicular.	 Orden urbano y recuperación del espacio público para una ciudad más transitable, segura y limpia.
 SEGURIDAD Y CERTIFICACIONES	 Falta de certificados INDECI y de Salubridad. Establecimientos sin inspección ni condiciones de seguridad.	 Locales seguros y fiscalizados al 100% con certificados INDECI y de Salubridad vigentes.
 RIESGOS SANITARIOS	 Riesgos sanitarios por falta de higiene, manipulación inadecuada de alimentos y manejo inadecuado de residuos.	 Garantía de inocuidad y buenas prácticas sanitarias para proteger la salud pública.
 COMPETENCIA Y EQUITAD	 Competencia desleal que afecta a los negocios formales que sí cumplen con las normas y pagan sus impuestos.	 Competencia justa y formal que impulsa el desarrollo económico local sostenible.
 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	 Evasión tributaria y falta de contribución al desarrollo del distrito.	 Cumplimiento tributario que fortalece las finanzas públicas y permite más inversión en la comunidad.
 DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	 Desorden urbano, deterioro del entorno y desincentivo a la inversión formal.	 Espacios de uso mixto e inserción ordenada que generan empleo, inversión y mejor calidad de vida.
 ORDENAR EL COMERCIO ES CUIDAR A LAS PERSONAS, FORTALECER LA ECONOMÍA Y CONSTRUIR UN DISTRITO MÁS JUSTO Y SEGURO.		

C. Barreras Económicas en el Acceso a la Infraestructura Municipal

Un principio básico de justicia social y economía local dictamina que los bienes y espacios construidos con los recursos de los contribuyentes deben estar al servicio prioritario de esos mismos vecinos. Sin embargo, el diagnóstico de la gestión de los servicios no exclusivos del municipio revela una evidente contradicción: infraestructuras de primer nivel ejecutadas con fondos de la comuna (tales como complejos deportivos, piscinas y estadios municipales)

registran actualmente barreras de acceso debido a tarifas que se equiparan a los precios de clubes o empresas privadas.

Esta política de recaudación comercial genera un impacto de exclusión directa sobre el vecino surcano:

- **Limitación del derecho al deporte y la salud preventiva:** Al fijarse tasas elevadas, se restringe severamente el uso de las instalaciones para las familias, jóvenes y adultos mayores de los sectores más vulnerables del distrito, obligándolos a asumir costos privativos para acceder a recintos financiados con la recaudación pública del distrito.
- **Desnaturalización del fin de la inversión pública:** Los complejos recreacionales de la comuna pierden su rol promotor del sano esparcimiento comunitario y la prevención social de la violencia, priorizando fines meramente recaudatorios por encima del bienestar ciudadano.

El análisis de esta problemática exige plantear una reingeniería completa de la estructura de costos de los servicios no exclusivos del municipio para el periodo de gestión 2027–2030. Mediante la actualización integral del **Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)**, nuestra gestión reajustará de manera drástica estas tarifas, introduciendo un sistema de **Tarifas Sociales Diferenciadas y Subsidios Cruzados**. Este mecanismo garantizará descuentos significativos y horarios de acceso gratuito para el vecino de Surco debidamente acreditado, asegurando la sostenibilidad financiera del mantenimiento de las instalaciones sin que esto signifique la exclusión de nuestra comunidad

2.6. Diagnóstico de la Dimensión Ambiental, Ornato y Gestión de Residuos Sólidos

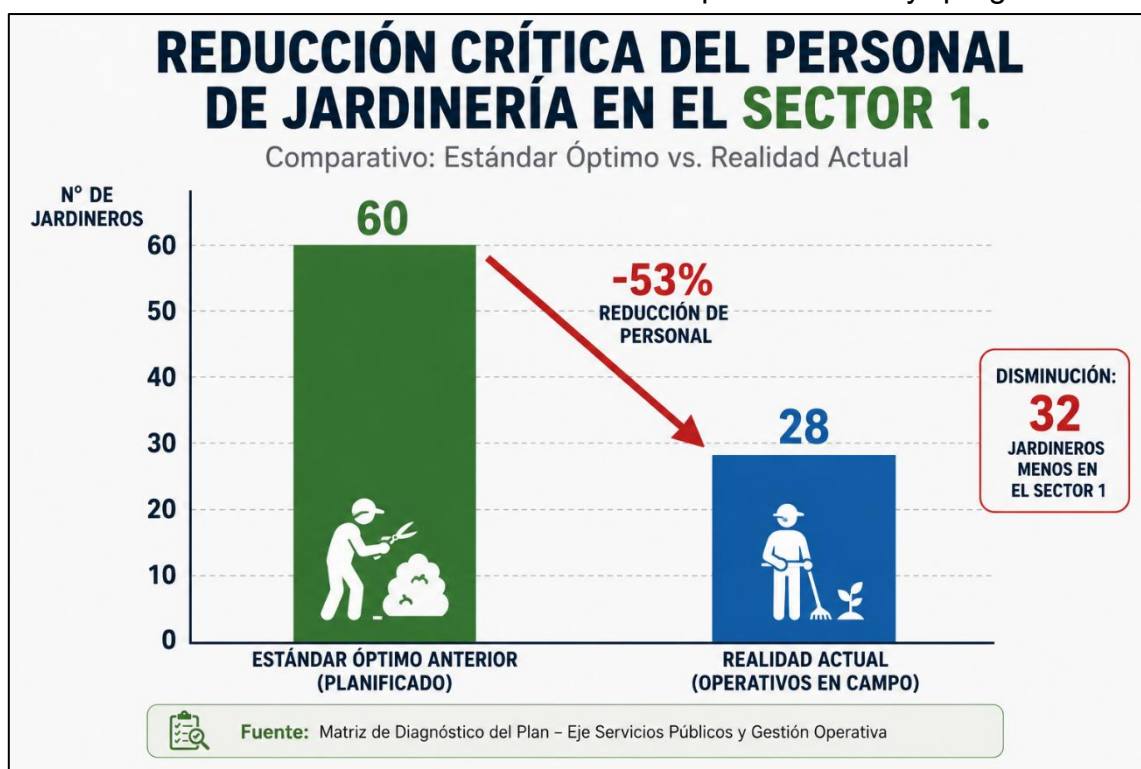
Un entorno limpio, verde y saludable es el reflejo de una comunidad ordenada y respetuosa de la dignidad de sus habitantes. Santiago de Surco se ha distinguido históricamente en Lima Metropolitana por la inmensa cantidad y la belleza de sus parques y áreas públicas. Sin embargo, en los últimos años, la calidad ambiental y el ornato de nuestras urbanizaciones han sufrido un retroceso visible. Este diagnóstico aborda con realismo las causas de este deterioro, concentrándose en el déficit de personal operativo en campo y los desafíos pendientes en la modernización de la gestión de residuos.

A. La Pérdida del Estándar Histórico de Ornato y el Déficit Crítico de Personal de Campo

Históricamente, el vecino surcano ha sentido un profundo orgullo por residir en un distrito que se distinguía como un referente de limpieza, orden y cobertura natural en la capital. No obstante, las evaluaciones de campo y los talleres participativos revelan que el distrito ha ido perdiendo de forma gradual esa condición debido a un severo y evidente déficit de capacidad operativa asignada directamente al mantenimiento de las vías y espacios públicos.

El problema no radica en una falta de voluntad del personal operativo, sino en decisiones de gestión centralizadas que redujeron drásticamente las cuadrillas de campo en los barrios. El caso más crítico se registra en el Sector 1 (Zona Sur), donde la fuerza laboral destinada a la conservación de la **infraestructura verde urbana** sufrió una reducción drástica, cayendo de 60 operarios iniciales a tan solo 28 en actividad. Esta disminución de más del 50% imposibilita sostener un ritmo técnico adecuado de riego, poda fitosanitaria y resiembra, provocando el deterioro progresivo del césped y el abandono involuntario de los espacios públicos que sirven para la recreación de niños, familias y adultos mayores de la zona sur.

El diagnóstico técnico evidencia que para recuperar el esplendor de nuestras urbanizaciones se requiere una reingeniería operativa y presupuestal descentralizada. Para el año 2027, nuestra gestión priorizará la **optimización del servicio de áreas verdes mediante la incorporación de cuadrillas de contingencia y la modernización tecnológica del riego**. Restableceremos la capacidad operativa idónea en los sectores más afectados a través de la flexibilización de contratos de servicios complementarios y programas de



mantenimiento local, garantizando la recuperación total de los estándares de ornato sin comprometer rígidamente el techo presupuestal de la planilla municipal.

B. Desafíos en la Gestión de Residuos Sólidos y Contaminación por Malos Olores

La recolección de residuos es un servicio esencial que determina la salud pública del distrito. Si bien Surco cuenta con una cobertura continua, la densificación demográfica acelerada y la falta de infraestructuras modernas de almacenamiento temporal han generado la aparición de puntos críticos de

acumulación en avenidas de alto tránsito y paraderos principales. El abandono de bolsas de desechos en bermas centrales y esquinas antes del horario de recojo no solo deteriora el ornato, sino que genera vectores infecciosos y la emanación de olores que perturban la tranquilidad del vecindario.

El análisis de las herramientas de planificación vigentes, como el **Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2026–2040**, advierte que el sistema tradicional de recojo en superficie es insuficiente para la actual densidad habitacional de Surco. El diagnóstico exige una transición tecnológica integral hacia la economía circular mediante soluciones de raíz:

- **Modernización de la infraestructura urbana de almacenamiento:** Diseñaremos una red piloto de **contenedores soterrados (subterráneos)** ubicados estratégicamente en zonas de alta confluencia comercial y residencial vertical. Esto eliminará las bolsas expuestas en la vía pública, evitará el esparcimiento de desechos por recicladores informales y erradicará la emanación de malos olores.
- **Optimización del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva:** A pesar de que el distrito cuenta con la planta de reciclaje "**Surco Verde**", el sistema actual requiere ser repotenciado tecnológicamente para ampliar su cobertura al 100% de las urbanizaciones. Fortaleceremos la valorización de residuos orgánicos mediante plantas de compostaje descentralizadas y el impulso de biohuertos comunitarios en los 9 sectores, transformando los desechos en abono para la conservación de nuestros propios parques.

Garantizar un Surco sostenible al 2030 exige que la municipalidad evolucione de ser un mero recolector de basura a convertirse en un gestor ambiental eficiente, digitalizando las rutas de los camiones para el conocimiento del vecino y liderando la cultura del reciclaje selectivo en todo el territorio de la comuna.



2.7. Diagnóstico de la Dimensión Institucional y Brecha Digital

Una gestión municipal eficiente, moderna y transparente es el motor indispensable para que cualquier propuesta de mejora en seguridad, ornato o desarrollo comercial se haga realidad. Si la propia institución municipal funciona de manera lenta, desorganizada o con procesos obsoletos, los servicios públicos que recibe la comunidad terminarán siendo deficientes. En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, este diagnóstico analiza con realismo los principales cuellos de botella administrativos de la comuna, concentrándose en la burocracia ineficiente, las deficiencias de planificación técnica en los proyectos de inversión pública y las barreras digitales que restringen una atención ágil y oportuna al vecino surcano.

A. Burocracia Ineficiente y Duplicidad de Funciones Organizacionales

El aparato administrativo municipal debe estar estructurado para agilizar las soluciones urbanas, optimizando cada sol del presupuesto en beneficio directo de las urbanizaciones. Sin embargo, las evaluaciones organizacionales internas

revelan la existencia de un aparato administrativo pesado, caracterizado por la duplicidad de funciones entre diversas gerencias de la comuna y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.).

Esta superposición de tareas institucionales genera impactos negativos muy claros en la administración:

- **Elevación innecesaria de costos operativos:** Mantener procesos o estructuras redundantes que ejecutan labores similares desvía recursos financieros que bien podrían asignarse a potenciar los servicios públicos directos, como el serenazgo, la fiscalización o el mantenimiento de la infraestructura verde en los 9 sectores del distrito.
- **Disminución en la calidad de los servicios:** Cuando las responsabilidades funcionales no están claramente delimitadas entre la corporación municipal y sus organismos adscritos, los trámites administrativos se dilatan, las respuestas a las solicitudes vecinales se retrasan y la atención pierde la empatía y la velocidad que el vecino demanda en su día a día.

El análisis técnico nos indica que es imperativo implementar una reingeniería de la estructura orgánica municipal para el año 2028, alineada con las directrices de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM y SERVIR. Nuestra propuesta se orientará a **rediseñar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**, optimizando los procesos internos para reducir sustancialmente los costos de gestión administrativa. El personal sobrante de las áreas administrativas duplicadas será reasignado y capacitado hacia los servicios de atención directa en campo, logrando una simplificación de los flujos de trabajo que ponga a la institución verdaderamente al servicio del administrado.



B. Deficiencias en la Planificación Técnica de Obras Públicas

La ejecución de infraestructura urbana (como la rehabilitación de pistas, veredas, ciclovías o la remodelación de espacios comunales en los 9 sectores) debe responder a un planeamiento técnico riguroso que garantice el uso pulcro de los fondos de los contribuyentes. El diagnóstico de la gestión de proyectos evidencia una preocupante debilidad institucional: las deficiencias en la calidad de los estudios de ingeniería y la falta de optimización en la aprobación de los **expedientes técnicos** antes del inicio de las intervenciones físicas en la vía pública.

La falta de rigor en la fase preparatoria de las obras municipales desencadena problemas que golpean directamente las finanzas de la comuna:

- **Generación de sobrecostos adicionales:** El ejemplo más visible de esta falta de previsión se evidenció en el desarrollo de proyectos de envergadura como la "Gran Manzana", donde las deficiencias de diseño en los estudios básicos obligaron a aprobar modificaciones contractuales sobre la marcha, encareciendo el costo final de la obra y afectando la programación presupuestal municipal.
- **Paralizaciones y plazos de entrega vencidos:** Las obras ejecutadas sin una adecuada **Gestión de Riesgos** en la ingeniería de detalle suelen enfrentar trabas técnicas, incrementando los días de retraso. Esto extiende el caos vial, la acumulación de polvo y las molestias operativas en las urbanizaciones, perjudicando la tranquilidad vecinal y deprimiendo el comercio local.

Para desterrar estas prácticas, nuestra gestión fijará un estándar estricto en el ciclo de inversión a partir del año 2027. Garantizaremos que el 100% de los proyectos cuenten con expedientes técnicos definitivos, aprobados mediante resolución y con **líneas de base de ingeniería cerradas** antes de convocar a los procesos de selección correspondientes. Asimismo, fortaleceremos las competencias de la Gerencia de Desarrollo Urbano para asegurar una **fiscalización concurrente y una supervisión de obra rigurosa**, garantizando ejecuciones transparentes, eficientes y alineadas a los cronogramas físicos hacia el año 2030.



C. Brecha Digital en la Gobernanza y Barreras de Atención al Vecino

La relación diaria entre el ciudadano y la corporación municipal se encuentra desgastada por la subsistencia de procesos presenciales e islas institucionales que ralentizan la atención. Los residentes del distrito enfrentan serias dificultades para realizar gestiones cotidianas (como el cumplimiento de obligaciones tributarias, solicitudes de mantenimiento urbano o la tramitación de licencias), viéndose obligados a realizar colas y perder horas críticas en las sedes administrativas de la comuna.

Esta problemática se agrava debido a deficiencias tecnológicas y a la falta de un enfoque de inclusión en los entornos virtuales:

- **Inestabilidad y falta de interoperabilidad de los servicios digitales:** Las plataformas web y aplicativos municipales vigentes registran constantes fallas de soporte técnico, caídas de sistema e interfaces poco intuitivas que confunden al usuario. Asimismo, la falta de interconexión de datos con entidades del Estado obliga al administrado a presentar documentación física redundante, extendiendo los tiempos de resolución.
- **Déficit en programas de alfabetización digital y acompañamiento:** No existe una estrategia didáctica ni canales de soporte preferencial que orienten al vecino en el uso de las plataformas autogestionables. Esta carencia afecta de forma directa y severa a nuestra significativa población de adultos mayores en el distrito, ampliando la brecha de exclusión y forzándolos a depender exclusivamente de la atención presencial.
- Frente a este escenario, el diagnóstico nos compromete a liderar una transformación tecnológica profunda bajo los lineamientos de la **Ley de Gobierno Digital**. A partir del año 2027, reestructuraremos los canales de atención implementando una **Plataforma Única de Servicios Digitales**

intuitiva, segura y de alta disponibilidad. Asimismo, para mitigar la brecha de acceso, institucionalizaremos el **Programa Municipal de Alfabetización Digital para el Adulto Mayor** en los Centros Integrales (CIAM) del distrito, complementado con módulos de asistencia presencial guiada en las sedes del municipio, garantizando una atención ágil, empática, inclusiva y con un estándar de "Cero Papel" hacia el año 2030



INDICADORES PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL AL 2030

Compromisos de conectividad y modernización para un distrito más accesible, eficiente e inclusivo.

1 TRÁMITES VIRTUALES

Digitalización total para eliminar colas, ahorrar tiempo y simplificar la vida del ciudadano.



INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE (2024)	META 2030	AVANCE ANUAL	IMPACTO CIUDADANO
 TRÁMITES MUNICIPALES DIGITALIZADOS	Porcentaje de trámites disponibles en línea de principio a fin.	28%	75%	 Evaluación anual y reporte público.	 Más trámites hechos en minutos, desde casa.
 TRÁMITES SIN COLAS (PRESENCIALES)	Porcentaje de trámites realizados 100% en línea, sin necesidad de acudir presencialmente.	18%	75%	 Evaluación anual y reporte público.	 Menos colas, más comodidad y ahorro de tiempo.
 TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN	Tiempo promedio que tarda el ciudadano en completar un trámite totalmente digital.	5.2 días	1.5 días o menos	 Evaluación anual y reporte público.	 Respuestas más rápidas, vecinos más felices.
 SATISFACCIÓN DEL USUARIO	Nivel de satisfacción de los ciudadanos con los servicios digitales municipales.	★★★★☆ (3.1 / 5)	★★★★★ (4.5 / 5)		 Confianza y satisfacción en cada interacción digital.



COMPROMISO 2030: ALCANZAR EL 75% DE TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES COMPLETAMENTE DIGITALIZADOS Y SIN NECESIDAD DE COLAS.

2 INCLUSIÓN Y SOPORTE

Nadie se queda atrás. Información clara, soporte humano y herramientas para todos.



INDICADOR	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE (2024)	META 2030	AVANCE ANUAL	IMPACTO CIUDADANO
 GUÍAS INTERACTIVAS IMPLEMENTADAS	Porcentaje de servicios en línea con guías paso a paso, videos o tutoriales interactivos.	25%	100%	 Evaluación anual y reporte público.	 Información clara que cualquier persona puede entender y usar.
 SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DISPONIBLE EN LÍNEA	Porcentaje de servicios en línea con canales de soporte (chat, WhatsApp, llamada, videollamada).	40%	100%	 Evaluación anual y reporte público.	 Ayuda rápida y humana cuando más se necesita.
 ACCESO FÁCIL PARA TODOS (ADULTOS MAYORES Y VECINOS)	Porcentaje de servicios en línea con ajustes de accesibilidad, lenguaje claro y diseño inclusivo.	35%	100%	 Evaluación anual y reporte público.	 Servicios digitales pensados para todas las edades y capacidades.



COMPROMISO 2030: IMPLEMENTAR GUÍAS INTERACTIVAS Y MATERIALES DE ACOMPAÑAMIENTO AL 100% DE LOS SERVICIOS EN LÍNEA PARA ASEGURAR EL FÓRMOS COOS LOS ADULTOS MAYORES Y VECINOS DEL DISTRITO.



TECNOLOGÍA CON PROPÓSITO: MÁS ACCESO, MÁS INCLUSIÓN, MÁS CONFIANZA, MEJOR FUTURO PARA TODOS.



CAPÍTULO III: VISIÓN DE DESARROLLO DISTRITAL AL 2030

Tener una visión de desarrollo no significa redactar un deseo bonito o una frase atractiva para una campaña; significa definir con total precisión el norte del distrito, la meta final hacia donde deben dirigirse todas las energías de la municipalidad, las inversiones económicas y el trabajo coordinado con los vecinos. La visión es el contrato social que establece cómo va a cambiar Santiago de Surco y en qué situación se encontrarán nuestras calles, nuestros parques y nuestras familias al concluir el periodo de gestión en el año 2030.

3.1. Declaración Oficial de la Visión de Desarrollo

Para garantizar la coherencia institucional de nuestra propuesta, transcribimos a continuación, de forma literal y exacta, la Visión estratégica que regirá el destino de Santiago de Surco, la cual constituye la base de todas las políticas que implementaremos:

"Para el 2030, Santiago de Surco será un distrito líder en seguridad ciudadana, con un sistema de vigilancia sectorizado y eficiente que garantice la tranquilidad de sus vecinos. Será una localidad con servicios públicos accesibles, donde el comercio formal y la planificación urbana ordenada preserven su identidad residencial y su calidad de vida. Las áreas verdes estarán recuperadas, mantenidas y en expansión, y la gestión municipal será ágil, transparente y digitalizada, con trámites simplificados y participación ciudadana activa. Un Surco sostenible, inclusivo y con oportunidades para todos, donde el desarrollo económico y social se construya sobre bases sólidas de respeto al medio ambiente, equidad y eficiencia institucional."

3.2. Coherencia y Alineamiento de la Visión con los Planes Nacionales

Esta visión de desarrollo distrital no ha sido diseñada de manera aislada; se encuentra articulada orgánicamente con los instrumentos rectores de planificación territorial del país. Un municipio moderno debe sumar esfuerzos a la estrategia macro del Estado. Por ello, la visión de nuestra propuesta para Santiago de Surco se alinea formalmente con el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana y, de manera vinculante, con los cuatro Objetivos Nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 del CEPLAN:

- Alineamiento con el ON 1 y ON 4 (Desarrollo Humano e Institucionalidad): Al comprometernos con un distrito seguro, inclusivo, con servicios accesibles y equidad, traducimos a nivel local el mandato de alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás, consolidando un gobierno municipal efectivo, transparente y verdaderamente al servicio del ciudadano.

- Alineamiento con el ON 2 (Sostenibilidad y Territorio): Al proponer la recuperación técnico-presupuestal de nuestra infraestructura verde, la defensa del ordenamiento urbano frente al crecimiento vertical desmedido y la gestión moderna de residuos sólidos, asumimos el objetivo nacional de gestionar el territorio de manera sostenible, mitigando los riesgos y amenazas ambientales frente al cambio climático.
- Alineamiento con el ON 3 (Competitividad e Innovación): Al defender la transformación digital de la administración pública, la simplificación administrativa bajo el enfoque de Gobierno Digital y el impulso al comercio formal y ordenado, dinamizamos la economía local en perfecta sintonía con la meta nacional de elevar los niveles de competitividad y productividad del país a través del uso intensivo de la tecnología

3.3. Justificación de la Visión frente al Desafío Territorial Actual

Para que la visión sea entendida y compartida por todos los vecinos, sin importar la urbanización en la que residan, es indispensable explicar por qué este constructo responde exactamente a las necesidades actuales del distrito. Como se demostró en el diagnóstico, Santiago de Surco no es una isla; es una de las zonas neurálgicas de la capital que comparte límites oficiales con ocho (8) distritos colindantes, una condición geopolítica compleja que lo expone a un flujo masivo de población flotante estimado en más de medio millón de personas diariamente. Esta dinámica es impulsada por el alto atractivo comercial, financiero, corporativo y de educación superior concentrado en nuestro territorio.

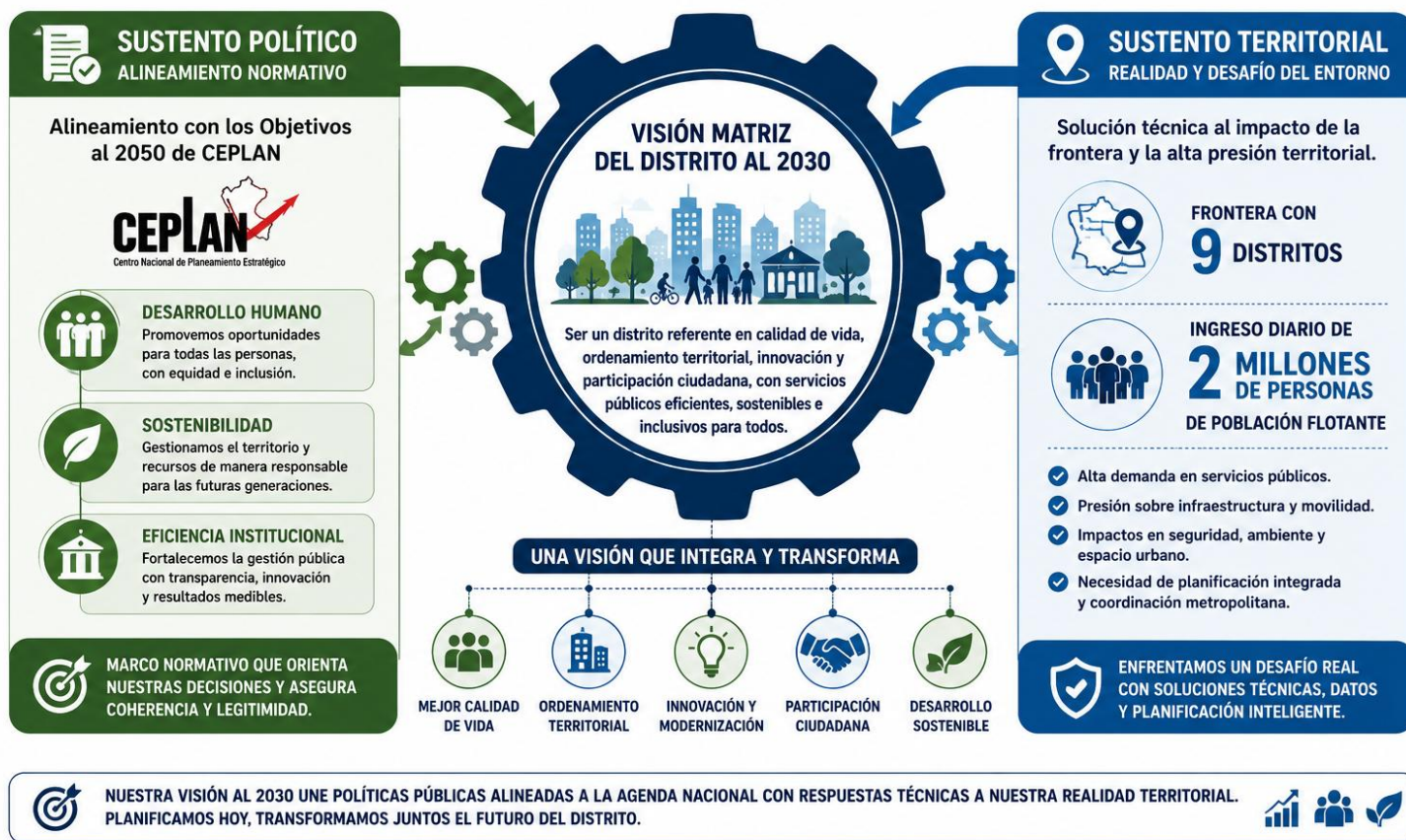
Ante una realidad donde la infraestructura distrital soporta diariamente una carga demográfica y vehicular que duplica el uso de los servicios por parte de los residentes fijos, el esquema de administración municipal tradicional resulta obsoleto. Si no exigimos un sistema de seguridad estrictamente sectorizado por cuadrantes tácticos y una planificación urbana ordenada que haga respetar los parámetros residenciales frente a las presiones inmobiliarias, el flujo delictivo itinerante y la saturación vial destruirán la paz de nuestros barrios.

Por consiguiente, la declaración de nuestra Visión al 2030 no es un enunciado abstracto; representa nuestro instrumento estratégico de gestión territorial para salvaguardar de forma innegociable la calidad de vida, el orden público, la

seguridad jurídica de los predios y la sostenibilidad ambiental de Surco frente a las externalidades del crecimiento urbano de Lima Metropolitana.

LA VISIÓN AL 2030 COMO RESPUESTA AL DESAFÍO DISTRITAL

Una visión integrada, con sustento político y territorial, para un distrito moderno, ordenado y sostenible.



3.4. El Eje de la Tranquilidad: Seguridad y Vigilancia Sectorizada

La aspiración máxima de nuestra visión para el año 2030 es consolidar a Santiago de Surco como un distrito líder en seguridad ciudadana, donde el miedo sea reemplazado por la paz y la confianza de vivir en un entorno protegido. Cuando nuestra declaración matriz establece la implementación de un sistema de vigilancia sectorizado y eficiente, estamos planteando un cambio profundo en la estrategia de patrullaje preventivo actual. No se trata de mantener unidades dando vueltas sin un propósito táctico por el distrito, sino de fijar recursos humanos, tecnológicos y logísticos de manera permanente dentro de cada uno de los 9 sectores de Surco, bajo el enfoque de **patrullaje por cuadrantes**. Esta descentralización operativa garantizará que el serenazgo municipal conozca al detalle los puntos críticos (*hotspots*) de cada urbanización.

Para que esta propuesta tenga un impacto real en el día a día, la gestión se compromete a alcanzar metas ambiciosas pero técnicamente viables. El gran objetivo político y operativo al culminar nuestro mandato es **reducir los índices de victimización en un 25% y disminuir la percepción de inseguridad**

ciudadana distrital en un 50% hacia el año 2030. Esto significa que la mitad de los vecinos que hoy sienten temor al caminar de noche o al retirar dinero de una entidad financiera recuperarán la tranquilidad y la certeza de que su municipalidad y su policía los protegen activamente.

El soporte operativo para cumplir este compromiso se basa en un despliegue sin precedentes. Nos hemos fijado la meta de lograr, para el año 2027, el despliegue en campo de un contingente de 2,500 serenos municipales estratégicamente distribuidos. Asimismo, mediante la firma y renovación de **convenios institucionales con el Ministerio del Interior**, garantizaremos el servicio de patrullaje integrado con un contingente permanente de 100 efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) bajo la modalidad de **servicios extraordinarios con franco retribuido**. Este personal se distribuirá priorizando las zonas residenciales con mayor incidencia de robos y asaltos a domicilios, concentrándose de manera quirúrgica en los sectores del 3 al 8, donde las bandas delictivas suelen atacar aprovechando las vías rápidas de acceso.

La visión al 2030 entiende que las avenidas metropolitanas del distrito actúan como los mayores focos de atracción para la delincuencia al paso, debido al inmenso flujo de población flotante. Por ello, el patrullaje integrado coordinado directamente con nuestras cinco comisarías locales (**Surco Pueblo, Sagitario, Mateo Pumacahua, Chacarilla del Estanque y Monterrico**) intensificará sus operaciones con una meta de ejecución constante en los nueve sectores del distrito, atacando directamente las modalidades de arrebatos y robo de autopartes en los corredores críticos de Tomás Marsano, Benavides y Caminos del Inca.



Finalmente, el liderazgo en seguridad requiere de la participación organizada de la propia comunidad. Nuestra visión integra de forma humana la prevención

comunitaria a través del fortalecimiento del programa **"Serenio Vecino"** y las **Juntas Vecinales Policiales** adscritas a cada comisaría. Esta iniciativa se enfocará en capacitar a la población en general, incluyendo de forma activa a las juntas de propietarios, juntas vecinales y al personal de vigilancia particular de nuestras urbanizaciones. Al dotar a estos actores de herramientas preventivas y canales de intercomunicación digital directa con el serenazgo sectorizado, convertiremos cada vivienda y cada garita de control en un puesto de alerta proactivo, edificando una verdadera cultura de convivencia pacífica en Surco



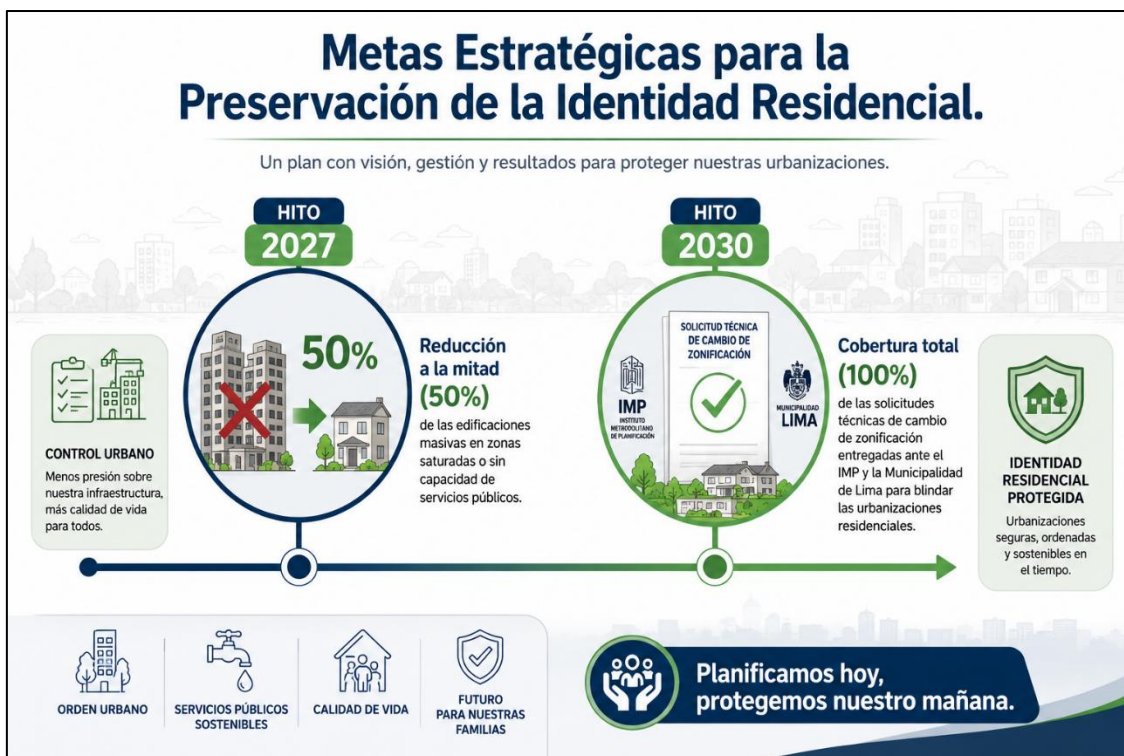
3.5. El Eje del Espacio Urbano: Planificación, Identidad Residencial y Comercio Formal

La fisonomía, el orden y la legalidad de las actividades comerciales definen el carácter residencial de Santiago de Surco. La Visión al 2030 plantea que el distrito debe ser una localidad con servicios públicos accesibles, donde el

comercio formal y la planificación urbana ordenada preserven su identidad residencial y su calidad de vida. Lograr este equilibrio exige pasar de un modelo de fiscalización reactiva a una verdadera política de ordenamiento integral, donde el crecimiento de la ciudad deje de ser una amenaza y se convierta en un proceso técnicamente controlado.

Frente al crecimiento inmobiliario desordenado que ha puesto en riesgo la estabilidad urbana con la proliferación de edificaciones multifamiliares de alta densidad que forzaban unidades habitacionales reducidas a 40 metros cuadrados, la Visión al 2030 establece un horizonte de control institucional riguroso. Haciendo valer de forma estricta la autonomía municipal y las facultades ratificadas por la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 302/2023, nuestra gestión congelará la aplicación de parámetros nacionales de Vivienda de Interés Social (VIS) que pretendan vulnerar la residencialidad de nuestros barrios.

La meta en este eje es técnica y legalmente viable: para el año 2027 se implementará la actualización integral de la Ordenanza de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del distrito, redefiniendo de forma científica las alturas máximas, retiros obligatorios y exigencias de estacionamientos por departamento en los sectores más vulnerables (Sectores 3, 4, 5 y 6). Hacia el año 2030, el 100% de las nuevas licencias de edificación aprobadas en el distrito estarán estrictamente alineadas con la capacidad de soporte real de las redes de servicios básicos y la infraestructura vial de Surco, garantizando un crecimiento armónico y protegiendo de forma innegociable el valor patrimonial y la tranquilidad del vecindario



En el ámbito comercial, la Visión al 2030 concibe un distrito donde la informalidad sea reabsorbida a través del orden, la legalidad y la formalización. No podemos permitir que la vía pública sea escenario de desorden o de riesgos sanitarios provocados por locales sin licencias ni Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). Por ello, nuestra propuesta estratégica se orienta a erradicar el comercio informal mediante un sistema de Fiscalización Preventiva y Sancionadora, pero ofreciendo al mismo tiempo puentes reales y técnicos hacia la formalidad.

Para consolidar esta economía urbana regulada y segura, la gestión se compromete a alcanzar indicadores cuantitativos contundentes hacia el término del periodo gubernamental:

- **Formalización de Comerciantes:** Lograr la formalización del 70% de los comerciantes informales censados en el distrito para el año 2030, a través de Programas de Reconversión Comercial e Inclusión Financiera, orientándolos hacia galerías o espacios autorizados de uso mixto.
- **Ordenamiento del Espacio Público:** Reducir en un 80% el comercio ambulatorio no autorizado en las calles del distrito para el año 2030, liberando las veredas, calzadas y zonas rígidas para garantizar el tránsito peatonal seguro y la accesibilidad universal.
- **Regularización de Establecimientos:** Fiscalizar y regularizar el 100% de los locales comerciales del distrito hacia el año 2030, asegurando que cuenten con licencias de funcionamiento vigentes y Certificados ITSE actualizados. Asimismo, bajo el estricto respeto al debido procedimiento

administrativo, ejecutaremos la sanción y clausura de aquellos establecimientos que persistan en operar al margen de la ley o que representen un peligro inminente para la vida y la seguridad de los vecinos.

Esta transformación del espacio urbano garantiza que Santiago de Surco mantenga su prestancia residencial, protegiendo el valor patrimonial de las viviendas de nuestros vecinos y propiciando un entorno comercial ordenado, limpio y completamente seguro para toda la familia surcana

 Compromisos Cuantificables para el Comercio Formal y Seguro al 2030.		
EJE DE ACCIÓN	META AL 2030	BENEFICIO COMUNITARIO
 FORMALIZACIÓN VECINAL	70% de comerciantes informales formalizados.	 Inserción laboral ordenada.
 ESPACIO PÚBLICO	80% de reducción de comercio ambulante no autorizado.	 Vías públicas libres y transitables.
 SEGURIDAD DE LOCALES	100% de locales regularizados con licencias e INDECI y clausura del 100% de locales informales.	 Comercios seguros contra sismos e incendios.
 FISCALIZAR, ORDENAR Y PROTEGER COMERCIO FORMAL, COMUNIDAD SEGURA. 		

3.6. El Eje de la Vida y Ornato: Recuperación, Mantenimiento y Expansión Ambiental

El entorno natural y la calidad de los servicios de limpieza pública representan el rostro de Santiago de Surco y constituyen un pilar fundamental para la salud física y mental de todas las familias surcanas. La Visión al 2030 establece con total firmeza que las áreas verdes del distrito estarán recuperadas, mantenidas y en expansión, construyendo un modelo de desarrollo donde el crecimiento urbano no signifique la destrucción de la naturaleza, sino una convivencia armónica y respetuosa con el medio ambiente. Consolidar un Surco verdaderamente sostenible exige enfrentar con decisión los problemas acumulados en el ornato, la recolección de residuos y la vulnerabilidad de las redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica.

Para revertir el deterioro de nuestros espacios públicos y devolverle a Surco el orgullo de su prestancia tradicional, nuestra propuesta estratégica aborda de manera directa el déficit de capacidad operativa en campo. En los diagnósticos técnicos se ha remarcado que la falta de cuadrillas en las calles provoca que se pierda la tónica histórica y distintiva de ser la localidad más limpia y cuidada de Lima Metropolitana. La reducción extrema de las fuerzas de trabajo se evidencia

de manera alarmante en zonas específicas como el Sector 1, donde el número de operarios encargados del cuidado directo de los parques se desplomó de 60 a solo 28 jardineros, afectando gravemente la frecuencia de poda, riego y control fitosanitario.

Frente a esta preocupante realidad, nuestras metas son técnicas y presupuestalmente viables:

- **Optimización y despliegue operativo:** Priorizaremos la reingeniería del presupuesto municipal para el año 2027, incorporando cuadrillas de contingencia inmediatas y servicios de mantenimiento **complementarios** equivalentes al trabajo de 50 operarios. Esto permitirá reponer con urgencia la capacidad de intervención en las áreas verdes más afectadas, sin inflar rígidamente la planilla de gasto corriente de la corporación.
- **Sostenibilidad de la infraestructura verde:** Establecemos el compromiso medible de alcanzar el 100% de la infraestructura verde urbana del distrito con un nivel de mantenimiento óptimo hacia el año 2030, asegurando que cada parque, óvalo y berma central sea un espacio limpio, arborizado, seguro y digno para el disfrute de la comunidad



La eficiencia ambiental exige también una administración sumamente pulcra y transparente de los servicios de gestión de residuos sólidos y limpieza pública. El diagnóstico institucional advierte que los esquemas de contratación heredados para la gestión de residuos requieren una fiscalización rigurosa para eliminar cualquier ineficiencia operativa que encarezca el servicio de forma artificial, afectando directamente la recaudación distrital y el costo de los arbitrios para los contribuyentes. El dinero recaudado por las tasas municipales debe manejarse bajo el principio de calidad del gasto, asegurando que cada sol rinda al máximo en beneficio de las urbanizaciones.

Para corregir estas distorsiones económicas y operativas, implementaremos un plan estratégico integral estructurado bajo indicadores de eficiencia fiscal y estricto cumplimiento contractual:

- **Auditoría y Fiscalización de Contratos de Concesión:** Durante el año 2027, implementaremos un programa integral de auditoría y control concurrente sobre el 100% de los contratos de concesión y servicios vigentes de residuos sólidos. Haciendo cumplir de forma irrestricta las penalidades, los niveles de servicio (SLA) y las cláusulas de equilibrio económico, impulsaremos adendas de optimización que ajusten los costos a las demandas reales de generación de desechos en nuestros 9 sectores, garantizando que el municipio pague exclusivamente por el tonelaje efectivamente procesado.
- **Optimización de Costos y Sinceramiento de Arbitrios:** Nos fijamos como meta concreta lograr una reducción de hasta el 10% en los costos operativos de la gestión de residuos sólidos para el año 2027 a través de la optimización de rutas y la fiscalización del servicio. Esta eficiencia presupuestal permitirá sincerar la estructura de costos de los arbitrios municipales en beneficio directo del bolsillo del vecino surcano. Asimismo, la liberación de los recursos complementarios de libre disponibilidad generados por esta eficiencia será reasignada legalmente a fortalecer los proyectos de inversión pública en infraestructura y equipamiento de seguridad del distrito



Finalmente, la dimensión ambiental del plan aborda de raíz la grave vulnerabilidad que sufren las redes de servicios básicos debido al aumento descontrolado y no planificado de la densidad demográfica provocado por las edificaciones multifamiliares de alta densidad. La sobrecarga crítica de las líneas de agua potable, alcantarillado y distribución de energía eléctrica degrada la calidad de los servicios en los hogares y genera riesgos para la integridad vecinal, manifestados en incidentes operativos como la interrupción del suministro o el riesgo de cortocircuitos en subestaciones eléctricas por exceso de demanda.

Nuestra Visión al 2030 plantea que la municipalidad asumirá con firmeza su rol de autoridad del territorio, articulando de forma vinculante con los organismos reguladores del Estado y las empresas prestadoras para planificar técnicamente el crecimiento urbano y mitigar cualquier riesgo de colapso de las redes esenciales. Los compromisos estratégicos en esta materia contemplan:

- **Fiscalización y Línea de Base de Capacidad de Soporte:** Para el año 2027, implementaremos un catastro técnico actualizado de la capacidad de soporte de las redes de servicios públicos en los **9 sectores del distrito**. Exigiremos de forma innegociable a las empresas **SEDAPAL** y **Luz del Sur** la certificación real de factibilidad de servicios antes de emitir cualquier licencia de edificación, evitando la saturación de los cuadrantes residenciales.
- **Coordinación Institucional con Reguladores:** Establecemos la meta de canalizar al 100% las contingencias viales y operativas ante la **SUNASS** y **OSINERGMIN** hacia el año 2028. Promoveremos mesas de trabajo conjuntas para asegurar que los planes de inversión de las empresas concesionarias prioricen el recambio y reforzamiento de la infraestructura crítica subterránea en las zonas de mayor densificación (Sectores 3, 4, 5, 6, 7 y 8).
- **Monitoreo de Calidad del Suministro:** Garantizar para el año 2030 una reducción drástica de las incidencias por sobrecarga eléctrica y baja presión de agua en los hogares del distrito, articulando un canal de alerta vecinal digital directo con las empresas proveedoras para asegurar la habitabilidad y el bienestar del hogar surcano.



3.7. El Eje Humano e Institucional: Modernización Digital, Co-gestión e Inclusión Social

La transformación de Santiago de Surco no puede consolidarse si la municipalidad continúa funcionando bajo un modelo administrativo tradicional, lento y alejado de las necesidades cotidianas del vecino. En estricto alineamiento

con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, nuestra Visión concibe una institución ágil, transparente y digitalizada, donde la simplificación administrativa bajo el enfoque de Gobierno Digital y la participación ciudadana activa sean la regla y no la excepción. El éxito de las políticas de seguridad y de recuperación ambiental depende directamente de una reforma profunda en la gobernanza local, asegurando que cada sol de la recaudación se invierta con máxima eficiencia y que las poblaciones más vulnerables del distrito reciban la atención, accesibilidad y el respeto que merecen.

Para que el vecino recupere la confianza en sus autoridades, la Visión al 2030 plantea compromisos de modernización integrales organizados en cuatro grandes líneas de transformación institucional y social:

A. Modernización y Simplificación Administrativa al Servicio de las Familias

El tiempo de los vecinos es sagrado y debe respetarse. No es admisible que para realizar una gestión cotidiana o solicitar un derecho administrativo básico, los residentes deban perder horas en filas presenciales en las sedes municipales debido a servicios digitales deficientes o complejos. En estricto cumplimiento del marco legal de **Gobierno Digital**, nuestra propuesta estratégica establece una reingeniería tecnológica completa de los canales de atención y procesos de la comuna bajo el enfoque de "Cero Papel".

Fijamos metas cuantitativas claras en gobernanza y simplificación administrativa para erradicar las barreras de atención:

- **Digitalización y SUT:** Nos comprometemos a integrar el 100% de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) digitalizables en plataformas virtuales intuitivas e interoperables para el año 2030, garantizando que el vecino pueda iniciar, pagar y realizar el seguimiento de sus solicitudes desde la comodidad de su hogar de forma rápida, segura y transparente.
- **Alfabetización e Inclusión Digital:** Implementaremos mecanismos de soporte guiado y programas de alfabetización digital para el 100% de los servicios digitales municipales hacia el año 2030. Esta medida asegura que toda la población, con especial énfasis en nuestra significativa población de adultos mayores en los 9 sectores, cuente con la orientación, acompañamiento y asistencia presencial o remota necesaria para interactuar con el municipio sin contratiempos, cerrando definitivamente la brecha digital en el distrito



B. Reingeniería Institucional y Optimización Radical del Presupuesto Público

Un municipio eficiente es aquel que reduce sus costos de gestión administrativa interna para trasladar esos recursos directamente a las necesidades operativas de las urbanizaciones. El diagnóstico organizacional evidenció que la duplicidad de procesos entre diversas dependencias y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.) eleva los costos de funcionamiento de forma injustificada sin aportar valor real a la comunidad.

Nuestra Visión al 2030 implementará un plan de optimización estructural estricto bajo los siguientes indicadores de cumplimiento alineados con las directrices de SERVIR y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM:

- **Racionalización y Fusión de Dependencias:** Nos comprometemos a culminar para el año 2028 la actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP Provisional), eliminando las duplicidades funcionales mediante la fusión de gerencias y subgerencias administrativas redundantes para hacerlas más dinámicas y eficaces.
- **Reasignación Estratégica del Gasto de Gestión:** Fijamos como meta concreta reestructurar los costos operativos institucionales para el año 2028. El personal excedente de las áreas administrativas duplicadas será debidamente capacitado y reasignado estratégicamente hacia los servicios públicos directos en campo, tales como el serenazgo, la fiscalización preventiva y la conservación de áreas verdes en los 9 sectores del distrito, optimizando el uso del presupuesto municipal sin generar contingencias legales ni vulnerar los derechos laborales vigentes.

C. Planificación Técnica sin Improvisaciones en la Infraestructura del Distrito

La ejecución de las obras públicas en Santiago de Surco debe dejar de ser sinónimo de improvisación o de perjuicio financiero. Los sobrecostos originados por deficiencias en los estudios de ingeniería antes de iniciar las obras, como se evidenció en proyectos de envergadura del tipo de la "Gran Manzana", constituyen una ineficiencia en el gasto público que golpea directamente la programación presupuestal del distrito.

Para desterrar estas deficiencias de gestión, establecemos dos mandatos técnicos ineludibles alineados con el sistema nacional Invierte.pe:

- **Calidad en la Fase de Ejecución e Ingeniería de Detalle:** Garantizaremos de forma estricta que el 100% de las inversiones en infraestructura pública cuenten con expedientes técnicos definitivos aprobados formalmente mediante resolución e incorporados en el Banco de Inversiones antes de convocar a cualquier proceso de selección o inicio de obra física en las calles, aplicando esta regla sin excepciones desde el año 2027.
- **Control Concurrente y Gestión de Contratos:** Fijamos el compromiso de implementar la metodología de Gestión de Riesgos en todos los proyectos urbanos para el año 2030, asegurando una supervisión de obra rigurosa y articulando el control concurrente de la Contraloría General de la República. Ello permitirá mitigar desviaciones presupuestales, garantizando que las obras viales y recreacionales se entreguen a los vecinos respetando con la máxima pulcritud el presupuesto asignado inicialmente y cumpliendo de forma estricta los cronogramas físicos establecidos

 ESTÁNDAR DE GESTIÓN PARA OBRAS TRANSPARENTES Y SIN SOBRECOSTOS. Reingeniería total para que cada sol invertido se traduzca en obras de calidad para el vecino.				
ASPECTO CLAVE	PRÁCTICAS DEL PASADO Gestión ineficiente y opaca		MODELO DE GESTIÓN AL 2030 Planificación, control y resultados	
 PLANIFICACIÓN DE OBRAS	 OBRAS INICIADAS SIN ESTUDIOS DEFINITIVOS Proyectos improvisados que generan modificaciones, paralizaciones y pérdidas.		 EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS AL 100% DESDE 2027 Planificación completa y rigurosa antes de iniciar cualquier obra.	META 2027 100%
 EJECUCIÓN Y RETRASOS	 RETRASOS CONSTANTES EN LA VÍA PÚBLICA Mala programación, interferencias y falta de coordinación.		 OBRAS ENTREGADAS EN LOS PLAZOS COMPROMETIDOS Programación realista, coordinación efectiva y gestión de riesgos.	META 2030 
 COSTOS Y SOBRECOSTOS	 SOBRECOSTOS PRESUPUESTALES Adicionales injustificados que afectan el presupuesto y al vecino.		 PRESUPUESTO CONGELADO Y CERO SOBRECOSTOS Contratos transparentes, precios cerrados y control permanente.	META 2030 0%
 CASO EJEMPLAR	 CASO "GRAN MANZANA" Obra emblemática con falta de estudios, sobrecostos millonarios y años de retraso.		 NUNCA MÁS CASOS COMO ESE Lecciones aprendidas convertidas en estándares obligatorios de gestión.	
 TRANSPARENCIA Y CONTROL	 INFORMACIÓN LIMITADA Y POCO ACCESIBLE Falta de rendición de cuentas y seguimiento ciudadano.		 TRANSPARENCIA TOTAL Y CONTROL CIUDADANO Información pública en tiempo real sobre avances, costos y calidad de las obras.	
 OBRAS BIEN PLANIFICADAS, EJECUTADAS Y CONTROLADAS. MÁS CALIDAD, MENOS COSTOS, MÁS CONFIANZA.  MEJOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS  OBRAS DE CALIDAD QUE DURAN  VECINOS INFORMADOS Y PARTICIPANTES  UN DISTRITO QUE PROGRESA CON TRANSPARENCIA				

D. Protección Integral e Infraestructura Digna para Nuestros Jóvenes y Adultos Mayores

Un distrito verdaderamente inclusivo y con oportunidades para todos se define por la forma en que cuida y potencia el desarrollo humano de sus habitantes, asegurando que ninguna población vulnerable se quede atrás. La Visión al 2030

atiende de forma directa la brecha de espacios comunitarios y el equipamiento que hoy limita el bienestar de nuestra juventud y de nuestros adultos mayores.

Para saldar esta deuda social, la gestión ejecutará metas de infraestructura humana muy precisas:

- **Espacios de Integración para la Juventud:** Ante la ausencia de entornos de desarrollo, innovación y cultura para los jóvenes, asumimos el compromiso técnico de inaugurar y poner en funcionamiento una **Casa de la Juventud moderna y equipada para el año 2028**, brindando alternativas formativas, artísticas, de emprendimiento tecnológico y recreativas que los alejen de las situaciones de riesgo urbano.
- **Equipamiento Integral y Sostenibilidad de los CIAM:** En estricto cumplimiento de la Ley N° 30490, nos comprometemos a repotenciar, equipar e implementar el **100% de la red de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de Santiago de Surco para el año 2029**. Esta intervención garantizará estándares estrictos de **accesibilidad universal** en la infraestructura física de los locales y asegurará el despliegue continuo de programas permanentes de salud preventiva, asistencia psicológica, talleres productivos y actividades de bienestar integral, asegurando que disfruten de una vida con máxima dignidad dentro de su distrito.



METAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

PARA POBLACIONES PRIORITARIAS.

— Más inclusión, más oportunidades, más bienestar para todos los surcanos. —

 POBLACIÓN OBJETIVO	 META FÍSICA Y PLAZO	 SERVICIOS INTEGRADOS
 JÓVENES DEL DISTRITO Impulsamos su desarrollo, talento y participación activa.	 INAUGURACIÓN DE 1 CASA DE LA JUVENTUD PARA EL 2028 Infraestructura moderna y equipada para promover el desarrollo integral de nuestros jóvenes.	 ESPACIOS DE CULTURA Talleres artísticos, música, teatro, y expresión cultural.  ESPACIOS DE DEPORTE Áreas deportivas, entrenamientos, y vida saludable.  ESPACIOS DE EMPRENDIMIENTO Capacitación, innovación, coworking y asesoría empresarial.
 ADULTOS MAYORES SURCANOS Promovemos una vida activa, saludable y con dignidad.	 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN AL 100% DE LOS CENTROS EXISTENTES PARA EL 2029 Centros renovados, seguros y totalmente equipados para una atención integral y de calidad.	 SERVICIOS BÁSICOS COMPLETOS Ambientes accesibles, seguros y cómodos para su atención diaria.  SALUD PREVENTIVA Chequeos, campañas de salud, nutrición y control permanente.  RECREACIÓN Y BIENESTAR DIGNO Actividades recreativas, culturales, terapias y acompañamiento social.



**GESTIÓN CON ENFOQUE SOCIAL: INVERTIMOS HOY
PARA UN DISTRITO MÁS JUSTO, INCLUSIVO Y HUMANO.**



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



INCLUSIÓN Y RESPETO



BIENESTAR PARA TODOS



UN DISTRITO QUE CUIDA A SU GENTE

CAPÍTULO IV: PROPUESTA ESTRATÉGICA POR DIMENSIONES

Habiendo culminado el diagnóstico territorial y definido con absoluta claridad la visión que guiará el rumbo de nuestro distrito hasta el año 2030, corresponde detallar la propuesta estratégica. Este capítulo representa el núcleo operativo de nuestro plan, donde convertimos los grandes ideales políticos en objetivos medibles, lineamientos de conducta institucional y acciones concretas para transformar Santiago de Surco.

De acuerdo con las directrices estructuradas por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para la elaboración de planes de gobierno locales, organizaremos nuestras propuestas a través de cuatro grandes dimensiones que abarcan de forma integral la vida comunitaria y la administración municipal: la Dimensión Social, la Dimensión Económica, la Dimensión Ambiental y la Dimensión Institucional. Por el nivel de detalle técnico, argumentativo y explicativo que requiere cada área, abordaremos este capítulo analizando detenidamente cada dimensión por separado.

4.1. Dimensión Social y Seguridad Ciudadana

La dimensión social se enfoca en el desarrollo humano, la protección de los derechos de las personas, el bienestar de las familias y, como prioridad absoluta e innegociable, el derecho a vivir en un entorno pacífico y seguro. Sobre la base de las carencias y vulnerabilidades identificadas en la etapa de diagnóstico, estructuramos a continuación nuestros objetivos estratégicos, lineamientos de política distrital y el conjunto de acciones tácticas detalladas para las urbanizaciones surcanas.

A. Objetivo Estratégico Social N° 1: Reducción Radical del Delito y Consolidación de la Paz Vecinal

- **Problema que soluciona:** El incremento de los índices delictivos patrimoniales y la alta percepción de inseguridad ciudadana que afecta el libre tránsito y la tranquilidad de los hogares en los nueve sectores del distrito.
- **Indicadores de Medición:** Tasa de victimización distrital registrada por el INEI/Conasec y número de efectivos de serenazgo y patrullas operativas asignadas efectivamente por cuadrante territorial.
- **Metas Cuantificables:** Reducir el índice de victimización real en el distrito en un 25% hacia el año 2030; disminuir la percepción de inseguridad ciudadana distrital en un 50% para el año 2030; y desplegar un contingente permanente de 2,500 serenos municipales junto con un contingente de 100 efectivos de la Policía Nacional del Perú en la modalidad de servicios extraordinarios integrados para el año 2027.

Lineamientos de Política para la Seguridad Ciudadana

La municipalidad asume la seguridad no como una reacción tardía ante el delito ya cometido, sino como una política de prevención permanente, inteligente y con fuerte presencia en el territorio. El serenazgo municipal adoptará una doctrina de

servicio descentralizado, cercano, empático y de respuesta rápida en beneficio directo de los vecinos, articulando sus operaciones con las cinco comisarías locales (Surco Pueblo, Sagitario, Mateo Pumacahua, Chacarilla del Estanque y Monterrico).

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Despliegue de Vigilancia Estrictamente Sectorizada y Táctica:** Para frenar la delincuencia en los sectores residenciales del 3 al 8, que registran la mayor vulnerabilidad ante la modalidad de robo de viviendas, la municipalidad descentralizará sus recursos logísticos. Dividiremos y asignaremos de forma fija la flota vehicular de camionetas y motocicletas dentro de sus respectivos subsectores, impidiendo que abandonen sus cuadrantes asignados para tareas ajenas a la vigilancia. Esto garantiza que el tiempo de respuesta ante el llamado de auxilio de un vecino no supere los tres minutos en promedio.
2. **Operaciones Integradas en Zonas de Frontera Urbana:** Para la realidad crítica de la Zona Sur (**Sectores 1, 2 y 9**), que colinda con distritos con alta complejidad delictiva y vías de escape rápidas, la estrategia será quirúrgica. Con el soporte de la información geoespacial de las juntas vecinales y las comisarías del sector, se ejecutarán patrullajes integrados continuos mediante el personal policial asignado al convenio de servicios extraordinarios con la PNP, neutralizando las rutas de escape interdistritales y actuando con máxima celeridad bajo el marco legal del arresto en flagrancia delictiva.
3. **Blindaje Tecnológico y Operativo de los Grandes Corredores Viales:** En las avenidas principales que actúan como arterias metropolitanas de alta confluencia y delincuencia al paso (Avenidas Tomás Marsano, Benavides y Caminos del Inca), implementaremos un sistema integrado de vigilancia digital. Este plan incluye la instalación de cámaras equipadas con software de reconocimiento de placas vehiculares (LPR) y analítica de video para la detección de anomalías en paraderos y puntos comerciales críticos, trabajando coordinadamente con la PNP para contrarrestar de inmediato las modalidades de arrebatos por delincuentes en motocicletas y "bujeros" que aprovechan la congestión vehicular.
4. **Activación de la Red Comunitaria "Serenio Vecino":** No podemos ganar la batalla a la delincuencia sin el apoyo organizado de la población. Capacitaremos masivamente en prevención del delito a las juntas de propietarios, comités vecinales, trabajadores del hogar y al personal de vigilancia privada de las urbanizaciones residenciales. Mediante aplicaciones digitales de alerta temprana interoperables con la central de serenazgo sectorizada, integraremos las garitas de control privado y los hogares surcanos en puestos de observación activos, permitiendo alertar sobre conductas sospechosas y prevenir incidentes antes de que se consume el hecho delictivo.

 CUADRO DE MANDO DE SEGURIDAD 			
MATRIZ TÁCTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD AL 2030			
	ZONIFICACIÓN	ACCIÓN	META
1	 Sectores Residenciales 3 al 8	 Descentralización vehicular obligatoria por cuadrante.	 Reducción de robos a viviendas y tiempo de respuesta menor a 3 minutos.
2	 Sectores 1 y 2 (Zona Sur)	 Patrullaje integrado MSS-PNP en focos delictivos identificados.	 Intervención inmediata y control estricto de las vías de escape distritales.
3	 Corredores Macro (Marsano, Benavides, Caminos del Inca)	 Cámaras de reconocimiento facial y de placas en paraderos.	 Reducción drástica del arrebato en motocicleta y modalidades al paso.

B. Objetivo Estratégico Social N° 2: Infraestructura Humana Inclusiva para la Juventud

- Problema que soluciona:** La alarmante ausencia de espacios públicos centralizados dedicados formalmente a la cultura, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de habilidades para los jóvenes del distrito, exponiéndolos a brechas de competitividad y conductas de riesgo social.
- Indicador de Medición:** Número de infraestructuras juveniles municipales implementadas y porcentaje de jóvenes atendidos por programas de desarrollo de capacidades.
- Meta Cuantificable:** Viabilidad, ejecución y puesta en funcionamiento de una (01) Casa de la Juventud moderna, equipada y operativa al 100% para el año 2028, integrada en la programación multianual del municipio.

Lineamientos de Política para la Juventud

La municipalidad asume el compromiso de potenciar el talento juvenil en estricto alineamiento con la Política Nacional de Juventud. Entendemos que la mejor estrategia de prevención social a largo plazo es abrir oportunidades reales de educación, innovación tecnológica, arte y sano esparcimiento. Nos proyectamos como una gestión promotora que brinde alternativas competitivas y de vanguardia para canalizar el potencial de las nuevas generaciones en los 9 sectores del distrito, articulando acciones con el Consejo Distrital de Participación de la Juventud (CDPJ) y la SENAJU.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

- Formulación e Implementación Tecnológica de la Casa de la Juventud:** Bajo las directrices del sistema Invierte.pe, registraremos en el Plan Multianual de Inversiones (PMI) el proyecto para el diseño, edificación y equipamiento de una infraestructura de vanguardia orientada al desarrollo

juvenil. Este espacio contará con laboratorios de innovación digital (enfocados en ciencia de datos, programación e inteligencia artificial), zonas de coworking, estudios de producción audiovisual de libre acceso, y áreas acondicionadas con criterios de accesibilidad universal para la práctica de expresiones artísticas, tradicionales y urbanas, asegurando un uso productivo del tiempo libre para el año 2028.

- B. **Lanzamiento de la Incubadora Municipal de Emprendimiento Joven:** La Casa de la Juventud operará en sinergia con la Gerencia de Desarrollo Económico Local como una incubadora de proyectos productivos, mitigando el subempleo en el distrito. A través de convenios de cooperación interinstitucional con universidades de alta calidad académica e institutos tecnológicos, implementaremos programas permanentes de mentoría corporativa, planes de negocio, marketing digital, e-commerce y finanzas. Esto capacitará integralmente a los jóvenes surcanos para formalizar sus startups y articularlas con las demandas del clúster empresarial y financiero del distrito desde su origen

C. Objetivo Estratégico Social N° 3: Dignidad y Envejecimiento Activo en la Red de CIAM

- **Problema que soluciona:** La deficiente implementación y la carencia de equipamiento especializado en los centros destinados a la atención del adulto mayor en el distrito, restringiendo sus derechos a una vejez saludable e integrada.
- **Indicador de Medición:** Porcentaje de centros de atención del adulto mayor equipados con servicios integrales de bienestar.
- **Meta Cuantificable:** Alcanzar la implementación y equipamiento integral al 100% de los centros del adulto mayor existentes en el distrito hacia el año 2029, asegurando el cumplimiento total de los compromisos de protección social.

Lineamientos de Política para la Tercera Edad

Nuestros adultos mayores representan la memoria viva y el orgullo de Santiago de Surco. La política municipal se orienta a garantizarles espacios dignos, seguros y accesibles, desterrando el enfoque asistencialista tradicional para reemplazarlo por una verdadera estrategia de envejecimiento activo, salud preventiva y bienestar integral en sus propios barrios.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Reingeniería Física y Equipamiento Completo de los Centros Existentes:** Intervendremos la infraestructura de los locales municipales destinados a la tercera edad para garantizar las condiciones de accesibilidad universal. Esto contempla la instalación de rampas técnicas, pisos antideslizantes, pasamanos de seguridad y mobiliario ergonómico. El equipamiento al 100% para el año 2029 incluirá la dotación de

consultorios médicos para la atención de salud preventiva y tópicos de enfermería debidamente abastecidos de insumos esenciales.

2. **Despliegue de Servicios Integrados de Salud y Recreación:** Los centros equipados ofrecerán un portafolio permanente de programas para el desarrollo físico y emocional del adulto mayor. Diseñaremos talleres diarios de estimulación cognitiva, medicina física y rehabilitación, apoyo psicológico especializado, nutrición saludable y actividades culturales adaptadas. Asimismo, daremos soporte permanente mediante asesorías legales gratuitas para proteger sus derechos patrimoniales y civiles, consolidando un entorno de protección total dentro de la comuna surcana.



4.2. Dimensión Económica y Ordenamiento de la Densidad Urbana

a dimensión económica en un plan de gobierno local no debe limitarse a la recaudación fiscal o a la emisión automática de autorizaciones; su verdadero propósito es generar un ecosistema ordenado donde la inversión privada, el desarrollo inmobiliario responsable y el comercio formal convivan en perfecta armonía con el carácter residencial del distrito y la tranquilidad de las familias surcanas. A partir de las distorsiones identificadas en nuestro diagnóstico, estructuramos los objetivos estratégicos, lineamientos de política y las acciones tácticas detalladas para este eje.

A. Estrategia Integral para la Defensa de la Identidad Residencial y el Control de la Densificación Urbana

La regulación del crecimiento inmobiliario en Santiago de Surco no puede depender de la improvisación. Es una acción técnica, legal y metropolitana que requiere una estrategia de múltiples frentes actuando de forma simultánea y coordinada. Nuestra propuesta reconoce que las competencias de planificación territorial se articulan con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) bajo el marco del PLANMET 2040.

Por ello, haciendo valer de forma irrestricta la autonomía distrital ratificada por la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 302/2023, establecemos una hoja de ruta con instrumentos legales y técnicos concretos que están al alcance de la gestión distrital desde el primer día de gobierno:

a. Uso inmediato de los Parámetros Urbanísticos Distritales como herramienta de control directo

Mientras se gestiona el proceso técnico de evaluación y adecuación normativa ante el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) en el marco del PLANMET 2040, la municipalidad distrital dispone de facultades autónomas inmediatas para regular las condiciones edificatorias dentro de su jurisdicción. Al amparo de las competencias exclusivas en materia de control urbano estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y ratificadas de forma vinculante por la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 302/2023, nuestra gestión congelará la aplicación de alturas excepcionales e incentivos desproporcionados.

En ejercicio de esta potestad, durante el primer trimestre de la gestión 2027 se emitirá una Ordenanza de Actualización de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios que establecerá con carácter obligatorio los siguientes instrumentos de control técnico:

- **Certificación de Capacidad de Soporte y Mitigación Vial:** Exigencia obligatoria de un Estudio de Impacto Vial y de Redes aprobado por la Gerencia de Desarrollo Urbano como requisito previo a la obtención de licencias de edificación multifamiliar en zonas residenciales con secciones viales restringidas. Este instrumento evalúa la saturación del entorno y es de aplicación distrital inmediata.
- **Ratios de Habitabilidad Estrictos:** Fijación de porcentajes mínimos de área libre por lote y exigencia de ratios mínimos de metros cuadrados por unidad habitacional, erradicando la edificación masiva de departamentos hiperreducidos que precarizan la densidad del distrito.
- **Condicionamiento Técnico de Alturas Máximas:** Imposición de límites de altura estrictamente diferenciados por tipo de vía, condicionando el otorgamiento de licencias a la factibilidad de servicios reales acreditada mediante informes técnicos vigentes de SEDAPAL y Luz del Sur, impidiendo la sobrecarga de las redes del vecindario.
- **Fiscalización Rigurosa por Capacidad Operativa:** En lugar de moratorias administrativas —declaradas ilegales por INDECOPI—, el municipio aplicará el principio de legalidad técnica. Se denegarán de forma justificada aquellas solicitudes que pretendan acogerse a beneficios de sobrealtura si los informes de las empresas prestadoras de servicios demuestran que las redes del cuadrante urbano operan en situación de estrés o colapso inminente.

b. Mesa Técnica Permanente ante el IMP y la Municipalidad Metropolitana de Lima

La gestión municipal instalará desde el primer mes de gobierno una Comisión Técnico-Urbánística de alto nivel, integrada por ingenieros civiles, arquitectos

urbanistas y especialistas en derecho administrativo municipal. La función exclusiva de esta comisión será estructurar y sustentar ante el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) los expedientes técnicos de vulnerabilidad territorial de Santiago de Surco.

Esta comisión tendrá como mandato formular y elevar formalmente ante el IMP, antes del cierre del año 2027, las propuestas distritales de reajuste de zonificación y actualización de parámetros para todos los sectores del distrito que presenten vulnerabilidad. La estrategia de sustentación ante las instancias metropolitanas no será protocolaria; se basará en evidencia técnica irrefutable: mediciones de presión hidráulica de SEDAPAL, reportes de OSINERGMIN sobre sobrecarga en subestaciones eléctricas, estudios de microsimulación de tráfico local y registros del CODISEC sobre el impacto de la densificación en el orden público. Este conjunto de evidencias técnicas vinculantes transformará el reclamo vecinal en un expediente administrativo con máxima fuerza institucional para lograr la aprobación metropolitana definitiva en los plazos previstos por el sistema.

c. Alianza Metropolitana Distrital: El Frente Común de los Distritos Residenciales

Santiago de Surco no enfrenta el reto de la densificación en soledad. Jurisdicciones vecinas como Miraflores, San Borja, La Molina y San Isidro comparten la misma problemática de densificación vertical asimétrica y estrés en la infraestructura de soporte urbano. Nuestra gestión liderará la conformación de una Alianza Interdistrital de Planificación Urbana Sostenible, un frente técnico común que presente ante el IMP y la MML propuestas unificadas respaldadas por la realidad territorial compartida.

Esta alianza posee una ventaja estratégica innegable: la posición técnica unificada de los distritos residenciales —que concentran el mayor índice de desarrollo humano, un alto porcentaje predial y un peso económico determinante en el PBI de Lima Metropolitana— ejerce una capacidad de interlocución institucional cualitativamente superior a la gestión distrital aislada. Ninguna instancia metropolitana o sectorial podrá desestimar un pliego técnico de esta envergadura. Esta iniciativa sentará un hito en la gobernanza metropolitana y posicionará a Santiago de Surco como el distrito articulador en la defensa del ordenamiento territorial.

d. Control de Licencias Otorgadas: Legalidad y Seguridad Jurídica

La honestidad con el vecino exige precisar los límites normativos del Estado de derecho. Las licencias de edificación otorgadas conforme a ley antes del inicio de esta gestión constituyen derechos adquiridos y no pueden ser revocadas de forma retroactiva por normas posteriores sin incurrir en responsabilidad legal y contingencias financieras para el municipio. Intentar paralizaciones unilaterales sin sustento técnico sólido generaría litigios costosos por daños y perjuicios que la comuna perdería.

Lo que sí es legalmente viable y esta gestión ejecutará de inmediato es una auditoría integral y un control posterior de todos los expedientes de licencias vigentes aprobados por las comisiones técnicas. Verificaremos con rigurosidad que dichas autorizaciones hayan cumplido estrictamente con los parámetros urbanísticos, zonificación y normas ambientales vigentes al momento de su otorgamiento. Aquellas licencias de edificación que evidencien vicios de ilegalidad, falsedad en declaraciones juradas o irregularidades en su proceso de aprobación serán sometidas al procedimiento de Nulidad de Oficio al amparo del artículo 213 de la Ley N° 27444 (LPAG), derivando los actuados a la Procuraduría Municipal para las acciones legales y denuncias penales correspondientes contra quienes resulten responsables.

e. Fiscalización Inteligente en Tiempo Real y Bonificaciones por Ecoeficiencia

El control urbano eficiente no se limita a la revisión de planos en un escritorio; se ejecuta con firmeza en el campo. Hacia el año 2028, implementaremos el Sistema Digital de Monitoreo de Edificaciones, una plataforma de Gobierno Digital que cruzará la información de las licencias otorgadas con tecnología de supervisión remota y drones de alta precisión. Este instrumento permitirá a la Gerencia de Fiscalización verificar en tiempo real que los proyectos inmobiliarios respeten rigurosamente los retiros municipales, las alturas aprobadas y los ratios de área libre, interviniendo de forma inmediata ante cualquier variación no autorizada antes de que el daño urbanístico sea irreversible.

Asimismo, reorientaremos el mercado inmobiliario hacia un modelo de desarrollo sostenible mediante la introducción de incentivos técnicos regulados. En estricto alineamiento con la Ley N° 31313 (Ley de Desarrollo Urbano Sostenible), la municipalidad otorgará bonificaciones únicamente a aquellos proyectos de baja densidad que implementen techos verdes transitables, sistemas de reutilización de aguas grises para el riego interno y tecnologías de eficiencia energética. De esta manera, el crecimiento comercial e inmobiliario del distrito dejará de ser un factor de estrés para las redes públicas y se transformará en un aliado de la sostenibilidad ambiental y la plusvalía residencial de Santiago de Surco.

B. Objetivo Estratégico Económico N° 2: Reingeniería Tarifaria e Inclusión Recreativa Pública

- **Problema que soluciona:** Las barreras económicas que limitan el acceso de los vecinos a las infraestructuras deportivas y recreacionales del distrito (como estadios y gimnasios municipales), debido al cobro de tarifas comerciales excesivas similares a las de las empresas privadas.
- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de disminución en las tarifas de los complejos municipales y número de locales recreacionales públicos con tarifarios ajustados a la realidad social.

- **Metas Cuantificables:** Ejecutar una reducción drástica del 40% en las tarifas de uso de todas las infraestructuras públicas recreativas para el año 2027, y reajustar los costos de acceso en el 100% de las instalaciones deportivas de la comuna para el año 2030.

Lineamientos de Política para la Infraestructura Recreacional

Los complejos deportivos y recreativos de Santiago de Surco son bienes públicos financiados directamente por los impuestos de los contribuyentes, por lo que su administración debe responder a un criterio de rentabilidad social y nunca mercantilista. La política tarifaria municipal se reestructurará por completo para eliminar cualquier sobreprecio, garantizando que el deporte y el bienestar sean plenamente accesibles para todos los vecinos.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Sinceramiento de Costos de Operación y Mantenimiento:** Realizaremos un estudio financiero detallado para calcular el costo real de luz, agua y personal necesario para mantener operativos los estadios y gimnasios municipales. Eliminaremos de forma inmediata el margen de ganancia comercial que se cobraba de forma indebida al vecino, permitiendo reducir las tarifas en un 40% desde el año 2027 y devolviendo el carácter comunitario a la infraestructura del distrito.
2. **Implementación del Carnet Vecinal de Acceso Libre y Preferencial:** Crearemos un sistema de empadronamiento digital para los residentes del distrito, otorgando tarifas diferenciadas y horarios de acceso completamente gratuitos para los niños de colegios públicos, ligas deportivas locales y, de manera prioritaria, para nuestros adultos mayores en el 100% de los complejos hacia el año 2030.

C. Compromisos Cuantificables Revisados para el Comercio Formal y Seguro al 2030

La credibilidad de un plan de gobierno se mide no por la ambición de sus metas sino por su capacidad de cumplirlas. En materia de formalización comercial, este plan asume compromisos que están sustentados en la experiencia documentada de municipios comparables de Lima Metropolitana y en la capacidad real de gestión de la estructura municipal de Santiago de Surco. Establecer metas por encima de lo técnicamente alcanzable no es honestidad con el vecino; es una promesa que se convierte en frustración.

El análisis de la experiencia de distritos con condiciones similares en materia de control comercial, como Miraflores y San Borja, que llevan años con programas activos de ordenamiento, permite establecer rangos de avance anual razonables. Con base en esa evidencia comparada, en la normativa

metropolitana vigente dictada por la Ordenanza N° 1787-MML y en el volumen real de comercio informal presente en los 9 sectores de Surco, los compromisos cuantitativos de esta gestión son los siguientes:

- **Formalización de Comerciantes Informales:** Alcanzar la formalización efectiva y verificable del 35% al 40% de los comerciantes informales identificados en el distrito para el año 2030. Esta meta se logrará mediante la implementación de un programa de formalización exprés, la simplificación y digitalización de requisitos para licencias de funcionamiento bajo los estándares de la Ley N° 28976, y la articulación con entidades financieras para el acceso a microcréditos productivos. El avance anual previsto es del 8% al 10% de la base total identificada, comenzando la intervención en las zonas de mayor concentración comercial en el año 2027.

Cabe precisar que la meta del 35% al 40% no representa una aspiración modesta sino un compromiso exigente, considerando que implica formalizar e integrar a miles de unidades económicas durante el periodo gubernamental. Ello supone un despliegue intensivo en términos de acompañamiento técnico, orientación para la inserción al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), gestión de espacios alternativos de uso mixto y una coordinación estrecha con la SUNAT. Un compromiso cumplido al 110% construye más confianza institucional que una promesa incumplida

- **Reducción del Comercio Ambulatorio No Autorizado en la Vía Pública:** Reducir entre el 50% y el 55% la presencia de comercio ambulatorio no autorizado en las calles del distrito para el año 2030, con énfasis prioritario en los corredores metropolitanos de las avenidas Tomás Marsano, Benavides y Caminos del Inca, donde la densidad informal impacta la seguridad y restringe la movilidad peatonal. Esta reducción no se logrará únicamente mediante operativos punitivos de fiscalización, sino a través de la generación paralela de espacios alternativos de comercio regulado en zonas de uso mixto debidamente planificadas, que ofrezcan al comerciante ambulante una salida digna, técnica y ordenada hacia la formalidad.
- **Control y Regularización de Establecimientos Comerciales:** Fiscalizar y regularizar el 70% de los locales comerciales del distrito para el año 2030, priorizando durante los primeros dos años de gestión aquellos establecimientos que por su tipo de actividad, aforo o ubicación representan un mayor nivel de riesgo para la seguridad pública. Los establecimientos comerciales que persistan en operar sin licencia de funcionamiento vigente o sin el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) actualizado, una vez agotadas las instancias obligatorias de regularización y orientación preventiva, serán objeto de clausura de acuerdo con el debido proceso y la aplicación estricta del Reglamento de Aplicación de Sanciones

(RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) vigentes de la municipalidad.

La tabla siguiente resume los compromisos revisados con sus hitos intermedios de seguimiento anual, permitiendo que cualquier vecino pueda verificar el avance real de la gestión al cierre de cada ejercicio fiscal:

:

Eje de Acción	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
Formalización de comerciantes informales	8-10%	18-20%	28-30%	35-40%
Reducción comercio ambulatorio	15%	28%	40%	50-55%
Locales fiscalizados y regularizados	25%	45%	60%	70%

Este cronograma escalonado refleja una realidad operativa que las propuestas tradicionales frecuentemente ignoran: los primeros meses de cualquier gestión fiscal corresponden a la reingeniería interna, el diagnóstico situacional actualizado y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Prometer resultados espectaculares de forma inmediata sin reconocer esta curva de arranque administrativo constituye un engaño al electorado. Nuestra propuesta para Santiago de Surco prefiere actuar con honestidad técnica sobre los tiempos y con máxima rigurosidad en el cumplimiento de las metas trazadas.

4.3. Dimensión Ambiental, Ornato y Concesiones Críticas

La dimensión ambiental en un plan de gobierno moderno no puede limitarse a una agenda contemplativa de conservación o a la ejecución de campañas aisladas de sensibilización. Para una circunscripción como Santiago de Surco, el ecosistema urbano, el ornato público y la gestión de los servicios básicos representan soportes esenciales de la salud pública, la valorización patrimonial y la calidad de vida residencial.

Tomando como base las distorsiones contractuales, los déficits de personal operativo en campo y las vulnerabilidades críticas de las redes de servicios detectadas en nuestro diagnóstico sectorial, estructuramos a continuación los objetivos estratégicos, lineamientos de política y acciones corporativas detalladas para este eje integral.

A. Objetivo Estratégico Ambiental N° 1: Eficiencia Fiscal y Fiscalización Contractual de los Servicios de Gestión de Residuos Sólidos

- **Problema que soluciona:** Ineficiencias en los esquemas heredados de contratación para la recolección de residuos sólidos que elevan de forma artificial el costo del servicio público para el contribuyente, sin que esto se traduzca en una óptima erradicación de puntos críticos de acumulación de desechos ni en la mitigación de focos insalubres.
- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de contratos de gestión de residuos auditados bajo control concurrente y porcentaje de optimización del costo operativo de recolección selectiva distrital.
- **Metas Cuantificables:** Implementar la auditoría integral y fiscalización del 100% de los contratos de servicios vigentes de gestión de residuos durante el año 2027, y consolidar una optimización de hasta el 10% en la estructura de costos operativos globales de la recolección para el beneficio del vecino surcano.

Lineamientos de Política para la Gestión de Residuos Sólidos

La municipalidad implementará un control gubernamental y una fiscalización rígida sobre las prestaciones tercerizadas en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D. Leg. N° 1278). La recaudación de arbitrios debe responder estrictamente al costo real, óptimo y eficiente de la prestación en campo. Se prohíbe la aceptación de adendas lesivas que trasladen ineficiencias operativas de terceros al bolsillo del contribuyente, garantizando una calidad del gasto que se traduzca en entornos limpios y saludables.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Auditoría y Control Concurrente de las Concesiones de Limpieza:** Instalaremos una comisión técnico-legal especializada para auditar el cumplimiento estricto de las estructuras de costos de las empresas proveedoras del servicio. Esta medida fiscal identificará partidas ineficientes y hará cumplir de forma irrestricta las penalidades por deficiencias operativas y Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA). Durante el año 2027, impulsaremos adendas de optimización por mutuo acuerdo o reajustes técnicos basados en el pesaje y tonelaje efectivamente procesado, adecuando las frecuencias y rutas a la demanda real de generación de residuos de los 9 sectores del distrito, reduciendo el costo de gestión administrativa.
2. **Sinceramiento del Costo de Arbitrios y Optimización de Inversiones:** Los ahorros presupuestales derivados de la fiscalización y la eficiencia del servicio de recolección se destinarán a sincerar la estructura de costos de las tasas de arbitrios municipales en beneficio directo de la economía del vecino surcano. Paralelamente, la optimización operativa liberará saldos de recursos propios y de libre disponibilidad del municipio que —estos sí, bajo el marco legal del MEF— serán programados mediante modificaciones presupuestales en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para financiar proyectos de

inversión pública en equipamiento del serenazgo e infraestructura urbana de seguridad en el distrito.

3. **Modernización Tecnológica mediante Contenedores Soterrados:** Para erradicar la acumulación insalubre de bolsas de desechos en la superficie de los paraderos y bermas de las avenidas Benavides, Tomás Marsano y Caminos del Inca, diseñaremos un plan piloto de infraestructura subterránea de almacenamiento temporal de residuos. Implementaremos una red de contenedores soterrados ubicados estratégicamente en zonas de alta densidad comercial y residencial vertical, permitiendo una recolección selectiva limpia, impidiendo el acceso de vectores infecciosos y garantizando un impacto visual armónico con la identidad residencial del distrito.

B. Objetivo Estratégico Ambiental N° 2: Sostenibilidad de la Infraestructura Verde Urbana y Descentralización Operativa

- **Problema que soluciona:** El deterioro y la pérdida de la prestancia ecológica tradicional de los parques, óvalos y bermas públicas debido al déficit de capacidad operativa asignada directamente a las labores de campo, situación evidenciada críticamente en el Sector 1 (Zona Sur), donde la fuerza operativa se redujo históricamente de 60 a solo 28 operarios activos.
- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de infraestructura verde urbana mantenida bajo estándares óptimos de habitabilidad y número de cuadrillas de contingencia operativas desplegadas por sector territorial.
- **Metas Cuantificables:** Incorporar cuadrillas operativas de contingencia equivalentes a la capacidad de 50 operarios en el año 2027 para reforzar los sectores más vulnerables, y alcanzar una cobertura verificable del 100% de las áreas verdes del distrito con mantenimiento integral y riego tecnificado para el año 2030.

Lineamientos de Política para el Ornato y Áreas Verdes

Santiago de Surco defenderá su identidad histórica como el distrito jardín de Lima Metropolitana. La optimización del presupuesto municipal priorizará la inversión directa en los servicios públicos de mantenimiento de campo y la adquisición de insumos botánicos por encima del gasto administrativo centralizado. Los espacios públicos de todos los sectores, sin distinción socioeconómica o geográfica, recibirán el mismo estándar de conservación, poda fitosanitaria, arborización y reforestación urbana con especies de bajo consumo hídrico.

Acciones y Estrategias Complejas

1. **Despliegue de Cuadrillas de Contingencia en la Zona Sur (Sector 1):**
Para solucionar el déficit operativo provocado por la reducción de personal en la zona sur, implementaremos para el año 2027 un programa de servicios

complementarios de mantenimiento ambiental descentralizado, asignando cuadrillas externas de contingencia directamente al Sector 1 y sus respectivos subsectores (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4). Esta inyección de fuerza de trabajo en campo —efectuado de manera flexible mediante contratos de servicios especializados sin inflar la planilla rígida municipal— reestructurará los cronogramas de conservación vecinal, garantizando que los parques recuperen el césped, el arbolado urbano y las especies ornamentales idóneas.

2. Tecnificación Hidráulica del Riego y Economía Circular del Ornato:

Lograr el 100% de la infraestructura verde óptima para el 2030 exige una transición hacia la ecoeficiencia hídrica. Diseñaremos e implementaremos de forma progresiva sistemas de riego tecnificado por goteo y aspersión automatizada, utilizando para el abastecimiento vehicular de camiones cisterna exclusivamente aguas residuales tratadas procedentes de plantas de rebombeo autorizadas, cumpliendo estrictamente con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua. Asimismo, repotenciaremos la planta "Surco Verde" y los centros de compostaje municipales para procesar el 100% de los residuos de poda del distrito, transformándolos en abono orgánico que se redistribuirá a las juntas vecinales para la recuperación de suelos en sus respectivas urbanizaciones residenciales.

C. Objetivo Estratégico Ambiental N° 3: Mitigación de la Vulnerabilidad Territorial y Fiscalización de la Infraestructura de Servicios Básicos

- **Problema que soluciona:** El estrés operativo y riesgo de colapso de las redes de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica provocado por la densificación habitacional vertical asimétrica, lo cual degrada la continuidad del suministro en los hogares y genera riesgos tecnológicos (como cortocircuitos en subestaciones o baja presión hídrica).
- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de zonas vulnerables integradas en el catastro de capacidad de soporte urbano y número de proyectos inmobiliarios condicionados formalmente a la factibilidad hidráulica y eléctrica real.
- **Metas Cuantificables:** Culminar para el año 2028 el Estudio Técnico de Capacidad de Soporte del Subsuelo del 100% de los sectores vulnerables del distrito, y garantizar que para el año 2030 el 100% de las nuevas licencias de edificación multifamiliar aprobadas cuenten con factibilidad de servicios reales certificada y auditada.

Lineamientos de Política para la Habitabilidad y Servicios Esenciales

La municipalidad ejerce con firmeza su rol de autoridad del territorio y garante de la habitabilidad urbana. No se autorizará la expansión de proyectos inmobiliarios multifamiliares de alta densidad que amenacen con precarizar el suministro de agua o energía de los vecinos ya consolidados. Al amparo de la Ley de

Desarrollo Urbano Sostenible N° 31313, toda densificación futura estará condicionada técnicamente a la capacidad real de soporte de las redes matrices de distribución.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Catastro de Capacidad de Soporte y Control Posterior de Licencias:** En lugar de formular ilegalmente proyectos que competen a empresas prestadoras, la Gerencia de Desarrollo Urbano implementará un programa de ingeniería para levantar la Línea de Base de la Infraestructura Subterránea del Distrito. Este estudio técnico mapeará el nivel de saturación de las redes hídricas y eléctricas. Utilizando este instrumento, el municipio aplicará una fiscalización rigurosa: se denegará la conformidad o aprobación de proyectos inmobiliarios multifamiliares de alta densidad si se demuestra técnicamente que el cuadrante urbano carece de la capacidad de soporte estructural para recibir más carga demográfica, forzando a las constructoras a financiar sus propias obras de mitigación privada sin costo para la comuna.
2. **Mesa de Articulación Vinculante ante SUNASS, OSINERGMIN, SEDAPAL y Luz del Sur:** La municipalidad ejercerá un liderazgo de representación vecinal y presión institucional ante los organismos reguladores del Estado. Utilizaremos el Catastro de Soporte Urbano municipal para elevar denuncias técnicas formales ante la SUNASS y OSINERGMIN. Esto obligará a las empresas prestadoras (SEDAPAL y Luz del Sur) a priorizar dentro de sus Planes de Inversiones la renovación de tuberías matrices y la ampliación de subestaciones eléctricas en las urbanizaciones más afectadas por el boom inmobiliario (Sectores 3, 4, 5, 6, 7 y 8), previniendo incidentes y asegurando la continuidad del servicio

 PLAN ESTRATÉGICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ORNATO Y SERVICIOS AL 2030 			
EJE	META (INDICADOR Y AÑO)	COMPROMISO	IMPACTO
1 RESIDUOS 	 Renegociación del 100% de las concesiones de basura y baja del 10% en costos operativos. (Meta 2027)	 Gestión eficiente y transparente de los servicios de limpieza para optimizar recursos municipales.	 Redirección de fondos libres al serenazgo y despliegue de contenedores soterrados.
2 ÁREAS VERDES 	 Contratación de 50 jardineros adicionales para 2027 y cobertura del 100% de mantenimiento de parques para 2030. (Meta 2030)	 Fortalecimiento del mantenimiento integral y sostenible de áreas verdes en todo el distrito.	 Refuerzo operativo inmediato en el desabastecido Sector 1 (Zona Sur).
3 SERVICIOS BÁSICOS 	 Alza del 25% en expedientes técnicos críticos para 2028 y avance del 50% en la estabilidad de agua y luz para 2030. (Meta 2030)	 Planificación y ejecución técnica para garantizar servicios básicos seguros, continuos y de calidad.	 Eliminación de sobrecargas viales y prevención de explosiones en estaciones eléctricas de alta densidad.
 UN DISTRITO VERDE, LIMPIO, ORDENADO Y RESILIENTE, PARA LAS FUTURAS GENERACIONES.   			

4.4. Dimensión Institucional, Reingeniería y Gobernanza Digital

La dimensión institucional constituye el cimiento operativo de nuestra propuesta. Un distrito que aspira a ser líder en seguridad, ornato y sostenibilidad requiere de una municipalidad que funcione con precisión, honestidad y agilidad. El diagnóstico institucional reveló barreras críticas: burocracia redundante, sobre costos en obras públicas por expedientes mal elaborados y una brecha digital que aleja a la municipalidad de los vecinos. A continuación, detallamos la hoja de ruta para transformar la institución municipal en una entidad al servicio real del vecino.

A. Objetivo Estratégico Institucional N° 1: Reingeniería Estructural y Calidad del Gasto Público

- **Problema que soluciona:** La existencia de un aparato administrativo denso con duplicidad de procesos entre diversas dependencias de la comuna y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.), lo cual eleva los costos de funcionamiento y dilata la capacidad de respuesta ágil ante los requerimientos de la comunidad.
- **Indicadores de Medición:** Grado de optimización de perfiles funcionales en el Manual de Clasificador de Cargos y porcentaje de eficiencia en la ejecución del gasto de gestión administrativa.
- **Metas Cuantificables:** Culminar al 100% el rediseño organizacional y la modernización de la estructura municipal para el año 2028, logrando una reestructuración interna que optimice los costos de gestión administrativa para el beneficio de los vecinos.

Lineamientos de Política para la Reingeniería Institucional

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la eficiencia y la transparencia del gasto presupuestal constituyen un mandato ético obligatorio. Cada sol recaudado debe estar orientado a la optimización de los servicios en las urbanizaciones y no a sostener una burocracia ineficiente. La municipalidad se reestructurará priorizando la atención operativa de campo sobre las tareas de escritorio, garantizando que el personal y los recursos municipales se desplieguen donde realmente se necesita: en las calles, en los parques y en la central de seguridad de nuestros 9 sectores.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Racionalización Funcional y Fusión de Dependencias:** Con la asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM y bajo los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), implementaremos una reingeniería del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la comuna. Fusionaremos gerencias y subgerencias administrativas redundantes para compactar la organización, erradicando los procesos duplicados y logrando una estructura orgánica más ágil, eficaz y con perfiles de puestos estrictamente orientados a la gestión por resultados para el año 2028.
2. **Reasignación Estratégica del Personal hacia el Servicio de Campo:** En lugar de despidos masivos arbitrarios que generen contingencias laborales, el municipio ejecutará un programa masivo de fortalecimiento de capacidades y reasignación de personal excedente de las áreas de escritorio hacia los servicios operativos del distrito. Los trabajadores administrativos de dependencias duplicadas serán reubicados estratégicamente en campo para repotenciar el serenazgo, la fiscalización preventiva y el mantenimiento de la infraestructura verde urbana, optimizando la utilidad social del presupuesto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la corporación.

B. Objetivo Estratégico Institucional N° 2: Rigor Técnico y Mitigación de Riesgos en la Infraestructura Pública

- **Problema que soluciona:** La ejecución de proyectos de inversión pública con deficiencias en sus estudios de ingeniería, lo cual desencadena ampliaciones de plazo, paralizaciones, afectación de la viabilidad urbana y sobrecostos presupuestales que impactan las finanzas del distrito.
- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de proyectos de inversión con expediente técnico aprobado formalmente antes de la convocatoria y porcentaje de desviaciones financieras controladas bajo la metodología de gestión de riesgos.

- **Metas Cuantificables:** Garantizar que el 100% de las obras públicas cuenten con expedientes técnicos definitivos, aprobados mediante resolución e incorporados en el Banco de Inversiones antes de convocar a los procesos de selección a partir del año 2027, y mantener el control presupuestal mitigando adicionales de obra no justificados hacia el año 2030.

Lineamientos de Política para la Infraestructura

La calidad de la ingeniería es la mejor herramienta contra la ineficiencia y el gasto superfluo. Toda infraestructura urbana debe nacer de estudios definitivos, exhaustivos y aprobados bajo el amparo del sistema Invierte.pe, reduciendo al mínimo las modificaciones sobre la marcha. La municipalidad aplicará una fiscalización rigurosa durante la ejecución contractual, asegurando que las obras cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, los cronogramas físicos y los costos programados en beneficio de los 9 sectores del distrito.

Acciones y Estrategias Complejas (El "Cómo" detallado)

1. **Institucionalización del Cierre de Línea de Base de Ingeniería:**
Implementaremos un protocolo administrativo estricto en la Gerencia de Desarrollo Urbano que prohíba convocar a licitación o iniciar la ejecución de cualquier obra si el expediente técnico no cuenta con los estudios de campo definitivos (mecánica de suelos, topografía e interferencias) validados internamente por el área usuaria. Esta medida elimina la improvisación técnica que afectó a proyectos como la "Gran Manzana", asegurando que cada obra pública cuente con un presupuesto real y predecible antes del inicio de los trabajos en la vía pública para el año 2027.
2. **Gestión de Riesgos y Control Concurrente en la Contratación Pública:**
En estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, incorporaremos obligatoriamente la metodología de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Obra desde la elaboración del expediente. Esto obligará a mapear los riesgos geológicos, regulatorios y ambientales, asignando la responsabilidad económica de forma técnica. Asimismo, solicitaremos el Control Concurrente de la Contraloría General de la República en los proyectos de envergadura, garantizando que la supervisión de obra aplique rigurosamente las penalidades del Cuadro Único de Infracciones ante deficiencias de las contratistas y protegiendo el dinero de los contribuyentes surcanos hacia el año 2030

C. Objetivo Estratégico Institucional N° 3: Gobernanza Digital Inclusiva y Simplificación Administrativa

- **Problema que soluciona:** La persistencia de barreras de acceso y procesos presenciales engorrosos debido a la inestabilidad de los servicios digitales y la falta de una estrategia de acompañamiento para sectores vulnerables, ensanchando la brecha digital en el distrito.

- **Indicadores de Medición:** Porcentaje de procedimientos del TUPA integrados en la plataforma digital unificada y número de programas de alfabetización digital ejecutados en beneficio de la comunidad
- **Metas Cuantificables:** Integrar el **100% de los trámites administrativos digitalizables del TUPA en la plataforma virtual interoperable para el año 2030**, y garantizar el 100% de cobertura en guías de soporte inclusivo y asistencia tecnológica preferencial para el año 2030

Lineamientos de Política para la Gobernanza Digital

En estricto cumplimiento de la Ley N° 1412 (Ley de Gobierno Digital), la municipalidad se transformará en una aliada tecnológica del vecino, reduciendo los tiempos de espera y optimizando la atención bajo el estándar de "Cero Papel". La transformación digital en Santiago de Surco no se limita a la implementación de software; es un compromiso de inclusión y simplificación administrativa que asegura el acceso universal a los servicios municipales sin barreras generacionales ni educativas.

Acciones y Estrategias Complejas

1. **Despliegue de la Plataforma Única de Servicios Digitales 24/7:** Rediseñaremos el portal institucional implementando un ecosistema digital integrado e interoperable con las bases de datos de las entidades del Estado (RENIEC, SUNARP, SUNAT), optimizando la autenticación mediante mecanismos de identidad digital y validación biométrica. Este sistema permitirá al vecino iniciar, pagar arbitrios, tramitar licencias de funcionamiento y realizar el seguimiento de sus expedientes en tiempo real desde su hogar de forma segura, alcanzando la meta del 100% de trámites digitalizables estandarizados en el SUT para el año 2030.
2. **Programa de Alfabetización Digital Inclusiva en la Red de CIAM:** Para mitigar la brecha de acceso y proteger a nuestra población vulnerable, institucionalizaremos el Programa de Alfabetización Digital para el Adulto Mayor. Esta estrategia no se limitará al diseño de interfaces intuitivas y videotutoriales amigables, sino que desplegará módulos de asistencia presencial guiada en todos los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y sedes administrativas del distrito. Personal calificado acompañará al vecino de la tercera edad en sus gestiones virtuales, garantizando una transición tecnológica empática, digna y con accesibilidad universal hacia el año 2030



D. Objetivo Estratégico Institucional N° 4: Transparencia Activa y Rendición de Cuentas Ciudadana

- **Problema que soluciona:** La desconfianza vecinal provocada por la opacidad en el uso de los fondos públicos, la falta de espacios interactivos de fiscalización ciudadana y la presentación de informes municipales formales que no permiten un control social real sobre el avance de las metas del distrito.
- **Indicadores de Medición:** Índice de Transparencia Activa en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y número de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas ejecutadas anualmente con participación vecinal certificada.
- **Metas Cuantificables:** Alcanzar el 100% de cumplimiento en los estándares de Transparencia Activa exigidos por la PCM y la Contraloría a partir del año 2027, y ejecutar de forma obligatoria el 100% de las dos (02) Audiencias Públicas anuales estipuladas por ley hacia el año 2030, integrando herramientas virtuales de consulta.

Lineamientos de Política para la Rendición de Cuentas

La municipalidad asume que el dinero de la recaudación pertenece exclusivamente a los vecinos y que su gestión debe ser un libro abierto. En estricto alineamiento con la Ley N° 27806, se institucionalizará una doctrina de rendición de cuentas permanente, descentralizada y amigable. No se tolerará el ocultamiento de información sobre contrataciones, licitaciones de obras o

planillas, garantizando que el control ciudadano sea el principal mecanismo de prevención contra la corrupción en la administración municipal.

Acciones y Estrategias Complejas

1. **Institucionalización de las Audiencias Públicas Descentralizadas:** Romperemos con el esquema tradicional de realizar asambleas protocolares en el palacio municipal. Implementaremos por ordenanza municipal el Calendario Distrital de Rendición de Cuentas, el cual obligará a la alta dirección y a los gerentes de línea a rendir cuentas de forma descentralizada en los 9 sectores del distrito dos veces al año de acuerdo con la Ley N° 31433. En estos espacios, la gestión sustentará con precisión metodológica la ejecución del PIA, el PIM y el avance físico de los proyectos de inversión, absolviendo de forma directa las observaciones y pliegos de preguntas formulados por las juntas vecinales y los comités de delegados comunales.
2. **Despliegue del "Portal de Transparencia Vecinal 24/7":** Repotenciaremos tecnológicamente las herramientas de Gobierno Digital de la comuna para traducir los datos complejos de la Consulta Amigable del MEF en gráficos interactivos, didácticos y de fácil comprensión para cualquier ciudadano. A través de este portal especializado, los vecinos de Santiago de Surco podrán fiscalizar en tiempo real el costo exacto de los servicios de limpieza pública, el avance del despliegue del serenazgo por cuadrantes y el estado financiero de proyectos críticos como la Casa de la Juventud o la red de locales CIAM, consolidando una fiscalización comunitaria proactiva, digital y sin barreras burocráticas para el año 2028.

CAPÍTULO V: MATRIZ DE METAS, INDICADORES Y VIABILIDAD PRESUPUESTAL

El presente capítulo constituye el instrumento de seguimiento y control de nuestra gestión. No se trata de una declaración de intenciones, sino de un compromiso de resultados de cara a la ciudadanía. A continuación, presentamos las matrices que traducen nuestra visión en metas cuantificables, permitiendo que cada vecino pueda verificar el avance de los cambios propuestos al finalizar cada año fiscal.

5.1. Matriz de la Dimensión Social

Esta primera matriz articula los pilares fundamentales para el desarrollo humano, la convivencia pacífica y el bienestar integral en nuestro distrito. En estricto cumplimiento de la estructura metodológica vigente, esta dimensión concentra los indicadores y metas correspondientes a la seguridad ciudadana, la reducción de la victimización y la protección prioritaria de nuestros grupos vulnerables.

Objetivo Estratégico	Indicador de Gestión	Hito Táctico 2027	Meta Final 2030
Seguridad Ciudadana y Paz Vecinal	- Tasa de victimización distrital (INEI) - Índice de percepción de inseguridad	Despliegue en campo de 2,500 serenos y 100 efectivos PNP (franco retribuido).	Reducción del 25% en victimización y disminución del 50% en percepción de inseguridad .
Infraestructura e Inclusión Juvenil	Porcentaje de avance físico y operativo de la infraestructura juvenil	Formulación del proyecto en el PMI (Invierte.pe) y estudios definitivos	Casa de la Juventud operativa al 100% (Inauguración programada para el año 2028)
Dignidad para el Adulto Mayor	Porcentaje de locales de la red de CIAM adecuados y equipados	50% de la red de CIAM con adecuación física y accesibilidad universal	100% de la red de CIAM equipada con servicios integrados de bienestar y convenios de salud
Objetivo	Indicador	Meta 2027	Meta 2030
Seguridad	50% Reducción delitos	2,500 serenos/100 PNP	Disminución de la percepción de inseguridad al 25% real
Juventud	Casa de la Juventud	Implementación (2028)	Operativa 100%
Adulto Mayor	Centros equipados	50% equipamiento	100% servicios básicos

Análisis de Viabilidad y Consistencia Operativa Como se observa en la matriz estructurada, la seguridad ciudadana constituye la prioridad presupuestal e inmediata al inicio del año 2027. El despliegue masivo y articulado de recursos

humanos en campo busca neutralizar el delito de oportunidad de forma quirúrgica en los cuadrantes tácticos.

Por otro lado, la inversión en infraestructura social y desarrollo humano sigue un cronograma multianual progresivo. Este diseño financiero y técnico asegura que las obras no sufran de parálisis presupuestarias, garantizando que al cierre de la gestión en el año 2030, las poblaciones vulnerables del distrito (jóvenes y adultos mayores) cuenten con espacios de integración colectiva completamente operativos, con accesibilidad universal y bajo estrictos estándares de calidad del gasto público

5.2. Matriz de la Dimensión Económica

Aquí consolidamos la defensa del carácter residencial y la formalización.

Objetivo Estratégico	Indicador de Gestión	Hito Táctico 2027	Meta Final 2030
Ordenamiento y Densidad Urbana	• Porcentaje de nuevas licencias alineadas a la capacidad de soporte de redes. • Actualización de la Ordenanza de Parámetros Urbanísticos	100% de la Ordenanza de Parámetros actualizada y aplicación obligatoria de la Sentencia del TC 302/2023	100% de las nuevas licencias aprobadas bajo estrictos criterios de capacidad de soporte vial y de servicios.
Reingeniería Tarifaria Recreativa	• Porcentaje de locales con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado	Implementación de Tarifas Sociales Diferenciadas y subsidios cruzados en el TUSNE.	100% de la infraestructura deportiva municipal regulada bajo el enfoque de inclusión y sostenibilidad.
Desarrollo Económico y Formalización	• Porcentaje acumulado de comerciantes informales censados y formalizados	8% - 10% de formalización efectiva e inicio de programas de reconversión comercial	35% - 40% de formalización efectiva y 70% de locales comerciales regularizados bajo normativa ITSE.

Análisis de Viabilidad y Consistencia Operativa

La gestión económica local de nuestra propuesta para Santiago de Surco se centra de manera prioritaria en la defensa del carácter residencial y la sostenibilidad del distrito. En lugar de aplicar moratorias administrativas generalizadas (las cuales vulneran la legalidad técnica y exponen a la comuna a sanciones ante INDECOPI), el control del orden urbano se ejecutará de forma inmediata en el año 2027 mediante la actualización de la Ordenanza de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, haciendo valer de forma innegociable la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 302/2023 para blindar todas las urbanizaciones del crecimiento vertical asimétrico.

Por su parte, el ajuste en las tarifas públicas de los complejos multideportivos no generará un forado financiero ni el abandono de los recintos. A través de una

reforma técnica del TUSNE, implementaremos un modelo de subsidios cruzados a partir del año 2027, eliminando barreras exclusivas y devolviendo al vecino surcano su derecho al deporte y a la salud preventiva con tarifas sociales sostenibles.

Finalmente, los indicadores de comercio han sido sincrados bajo un enfoque de rigurosidad y honestidad técnica. En perfecta sintonía con las metas operativas fijadas en el Capítulo IV y la Ordenanza N° 1787-MML, la meta final de formalización se establece en un rango viable y auditable del 35% al 40% de la base informal censada para el año 2030. Ello garantiza el reordenamiento integral del espacio público en las avenidas Benavides, Tomás Marsano y Caminos del Inca, impulsando el emprendimiento formal a través del Nuevo RUS y de programas de reconversión comercial que evitan falsas expectativas de campaña.



5.3. Matriz de la Dimensión Ambiental

Esta matriz aborda la recuperación del ornato y la gestión de servicios críticos.

Objetivo Estratégico	Indicador de Gestión	Hito Táctico 2027	Meta Final 2030
Fiscalización de Limpieza Pública	• Porcentaje de contratos de gestión de residuos bajo control	100% de los contratos de servicios auditados y control de	Hasta un 10% de optimización en la estructura de costos

	concurrente • Porcentaje de optimización del costo operativo de recolección	penalizaciones por Niveles de Servicio (SLA).	operativos de la gestión de residuos sólidos.
Sostenibilidad del Ornato Urbano	• Porcentaje de infraestructura verde urbana mantenida bajo estándares óptimos • Número de cuadrillas operativas descentralizadas	Despliegue de cuadrillas de contingencia y servicios complementarios equivalentes a 50 operarios en el Sector 1.	100% de la infraestructura verde urbana del distrito con mantenimiento integral y riego tecnificado.
Servicios Públicos y Habitabilidad	• Porcentaje de zonas críticas integradas en el catastro de capacidad de soporte urbano. • Porcentaje de licencias condicionadas a factibilidad	Culminación del Estudio Técnico de Capacidad de Soporte del subsuelo en las zonas vulnerables del distrito.	100% de las nuevas licencias de edificación multifamiliar condicionadas a factibilidad real de SEDAPAL y Luz del Sur.

Análisis de Viabilidad y Consistencia Operativa

La viabilidad financiera y operativa de la dimensión ambiental se sostiene sobre el principio de calidad y eficiencia del gasto público. En estricto cumplimiento de la Ley de Tributación Municipal y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la optimización de hasta un 10% en la estructura de costos de la gestión de residuos sólidos generará un beneficio directo en la economía vecinal a través del sinceramiento de las tasas de arbitrios de limpieza pública.

Esta disciplina fiscal, a su vez, permitirá al municipio liberar saldos de recursos propios y de libre disponibilidad dentro del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), garantizando el financiamiento sostenible para desplegar cuadrillas externas de contingencia y servicios complementarios equivalentes a 50 operarios en el año 2027, concentrando este esfuerzo inicial de recuperación en el desabastecido Sector 1 de la Zona Sur. Con este mecanismo integral, el distrito alcanzará el 100% de su infraestructura verde urbana óptimamente mantenida para el año 2030 mediante el uso extensivo de riego tecnificado con aguas residuales tratadas que cumplan con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA).

Asimismo, la mitigación del riesgo en los servicios básicos (agua, alcantarillado y fluido eléctrico) se ejecutará respetando de forma escrupulosa las competencias estatales vigentes. En lugar de incurrir de forma ilegal en malversación de fondos públicos intentando diseñar o financiar obras de ingeniería que corresponden a los activos de SEDAPAL o Luz del Sur, la municipalidad distrital asumirá el control del territorio de forma técnica.

Mediante el levantamiento del Estudio de Capacidad de Soporte del Subsuelo concluido en 2028, se fiscalizará concurrentemente el otorgamiento de licencias de edificación multifamiliar, condicionándolas a la factibilidad de servicios reales certificada y articulando las denuncias correspondientes ante SUNASS y OSINERGMIN ante cualquier contingencia operativa de las empresas monopólicas. De esta manera, hacia el año 2030 se garantiza una reducción drástica de incidentes tecnológicos por sobrecarga, resguardando la habitabilidad y el valor patrimonial del vecindario surcano.

5.4. Matriz de la Dimensión Institucional

Finalmente, la estructura de la modernización y la transparencia.

Objetivo Estratégico	Indicador de Gestión	Hito Táctico 2028	Meta Final 2030
Racionalización y Eficiencia Orgánica	- Grado de optimización estructural del ROF - Porcentaje de personal reasignado a servicios de campo	100% del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) actualizado y fusión de gerencias redundantes.	Optimización del gasto de gestión administrativa y erradicación total de duplicidades con EMUSS S.A..
Calidad de la Inversión Pública	- Porcentaje de proyectos con expediente aprobado en resolución - Índice de control presupuestal multianual.	100% de proyectos con expedientes técnicos definitivos incorporados en el Banco de Inversiones (Invierte.pe).	Control presupuestal del 100% de obras públicas, mitigando desvíos financieros mediante gestión de riesgos y control concurrente.
Gobernanza y Transformación Digital	- Porcentaje de procedimientos TUPA integrados en la plataforma única - Coherencia de inclusión digital.	50% de los trámites digitalizables estandarizados en el SUT e interoperables con bases de datos del Estado.	100% de los trámites digitalizables del TUPA integrados bajo modalidad virtual 24/7 y estándar "Cero Papel".

Análisis de Viabilidad y Consistencia Operativa

La matriz de la dimensión institucional constituye el núcleo de gobernanza que garantiza la viabilidad de todas las propuestas políticas y territoriales del plan de gobierno. En estricto alineamiento con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la eficiencia orgánica del municipio no se sostendrá

sobre despidos masivos arbitrarios que quiebren las leyes laborales o generen contingencias judiciales

La meta de optimización estructural se alcanzará para el año 2028 mediante el rediseño del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), eliminando las superposiciones detectadas con EMUSS S.A. y ejecutando una reasignación estratégica del personal excedente de escritorio hacia las gerencias operativas de campo (Serenazgo, Fiscalización y Ornato), maximizando la utilidad de los recursos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la corporación

En lo referente a las inversiones en infraestructura urbana, el control del gasto abandonará la improvisación técnica para regirse de forma rigurosa por el sistema Invierte.pe. Comprometerse con una meta inflexible de "0% de sobrecostos" resulta inviable frente a las regulaciones de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual faculta adicionales por vicios ocultos de ingeniería en el subsuelo.

Por ello, la transparencia y la calidad del gasto se garantizarán exigiendo que el 100% de los proyectos cuenten con expedientes técnicos aprobados por resolución resolutive e incorporados formalmente en el Banco de Inversiones antes de cualquier licitación para el año 2028. Esto se complementará con la metodología de Gestión de Riesgos y la fiscalización concurrente de la Contraloría General de la República, blindando proyectos de envergadura contra las deficiencias que afectaron a obras del tipo de la "Gran Manzana".

Finalmente, las metas de Gobierno Digital han sido elevadas al estándar técnico que exige la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para las comunas líderes de Lima Metropolitana. Proponer únicamente un 75% de trámites virtuales al término del mandato constituiría un desfase regulatorio.

Nuestra hoja de ruta establece con firmeza alcanzar el 100% de los procedimientos digitalizables del TUPA integrados en la plataforma virtual interoperable para el año 2030, logrando el estándar de "Cero Papel". Esta simplificación administrativa masiva no excluirá a ningún ciudadano; la meta final integra de forma obligatoria el despliegue de módulos de asistencia y programas de alfabetización digital en la red de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del distrito, uniendo la eficiencia tecnológica con la empatía social hacia el vecindario surcano.



5.5. Viabilidad Presupuestal y Cronograma de Ejecución

Un plan de gobierno que no demuestra cómo se financia no es un plan; es una lista de intenciones. Esta sección presenta el modelo de financiamiento real, sostenible y auditable de las propuestas contenidas en este documento. Su diseño se ha estructurado sobre la base del comportamiento histórico del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de Santiago de Surco, las series estadísticas oficiales publicadas en el portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y los costos referenciales de servicios e infraestructura pública homologables en Lima Metropolitana.

El modelo financiero se articula en tres componentes sistémicos: las fuentes de ahorro y optimización fiscal que esta gestión activará, los destinos estratégicos de inversión que dichas fuentes financiarán, y el cronograma de ejecución física y presupuestal. Bajo un enfoque estricto de disciplina financiera, la generación del ahorro precederá estructuralmente al gasto nuevo. Toda reincorporación de capacidades operativas o infraestructura se ejecutará únicamente tras la liberación de ineficiencias y la reducción de la burocracia inproductiva, garantizando el equilibrio presupuestal y la sostenibilidad de la caja municipal.

Base Presupuestal de Referencia y Estructura del Gasto

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la corporación municipal de Santiago de Surco se ha consolidado en los últimos ejercicios fiscales en un rango de variabilidad situado entre los S/ 380 millones y S/ 480 millones anuales. Para la formulación predictiva de este modelo de viabilidad, se adopta un PIA base referencial conservador de S/ 430 millones, cifra que representa el promedio financiero del período reciente del distrito.

De acuerdo con las genéricas funcionales de las finanzas públicas, la distribución estructural del presupuesto asignado se desglosa técnicamente de la siguiente manera:

Clasificación Económica del Gasto (MEF)	Estimación Anual Referencial	Porcentaje del Total Presupuestado
Gastos Corrientes <i>(Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios)</i>	S/ 280,000,000	65%
Gastos de Capital / Inversión Pública <i>(Proyectos de Infraestructura, Adquisición de Activos No Financieros)</i>	S/ 107,000,000	25%
Servicio de la Deuda y Otros Gastos <i>(Obligaciones Financieras, Contingencias, Activos Financieros)</i>	S/ 43,000,000	10%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA)	S/ 430,000,000	100%

Es sobre el rubro de Gastos Corrientes (S/ 280 millones) donde nuestra administración aplicará la reingeniería y la optimización fiscal más profunda. Al intervenir analíticamente las ineficiencias institucionales detectadas en el diagnóstico, la superposición de procesos y el gasto superfluo de escritorio, generaremos de forma legal saldos de libre disponibilidad que serán incorporados formalmente mediante modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para apalancar el desarrollo integral de las urbanizaciones de Surco.

COMPONENTE 1 — FUENTES DE AHORRO

A. Reingeniería Orgánica y Racionalización de Gastos de Gestión Administrativa

El diagnóstico organizacional identificó una evidente superposición de procesos entre gerencias de la corporación municipal y la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSS S.A.). La optimización funcional de las unidades con competencias duplicadas, sumada a una drástica reducción en la contratación de locaciones de servicios externos (Órdenes de Servicio) y consultorías de oficina no esenciales, generará un ahorro estimado en el rubro de Gastos Corrientes de entre S/ 45 millones y S/ 55 millones anuales. Este rango financiero se sustenta en que el gasto superfluo de gestión administrativa y logística de escritorio representa aproximadamente entre el 16% y el 20% del presupuesto corriente institucional.

Esta optimización fiscal se materializará de manera progresiva conforme avance la reestructuración orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). En estricto respeto de los derechos laborales adquiridos bajo

las directrices de SERVIR, el personal sobrante de las áreas administrativas duplicadas será reasignado estratégicamente a labores operativas directas de campo, mitigando la necesidad de contratar nueva planilla y liberando recursos de libre disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la corporación.

El cronograma estimado de materialización y liberación de saldos presupuestarios se estructura bajo el siguiente horizonte:

Ejercicio Fiscal	Optimización y Ahorro Acumulado Estimado	Estado del Régimen Financiero
2027	S/ 12,000,000 - S/ 15,000,000	Fase I: Reducción de locaciones y fusión inicial de subgerencias.
2028	S/ 35,000,000 - S/ 40,000,000	Fase II: Cierre de líneas base del ROF y reasignación de personal a campo.
2029 en adelante	S/ 45,000,000 - S/ 55,000,000	Régimen Consolidado de Eficiencia Fiscal Institucional.

B. Optimización Contractual y Sinceramiento en la Gestión de Residuos Sólidos

El servicio tercerizado de recolección de residuos sólidos y limpieza pública del distrito registra un costo anual referencial de entre S/ 115 millones y S/ 125 millones, cifra que incluye ineficiencias logísticas identificadas en las rutas de recojo. A través de la implementación de un programa de auditoría de control concurrente sobre el 100% de las concesiones vigentes durante el año 2027, la municipalidad fiscalizará de forma rigurosa los pesos efectivamente procesados y los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA).

La aplicación estricta de las penalidades del Cuadro Único de Infracciones (CUI) e impulsar adendas de optimización por mutuo acuerdo generará una reducción de costos de hasta el 10% sobre el gasto actual, equivalente a entre S/ 11.5 millones y S/ 12.5 millones anuales. Este ahorro se traducirá

directamente en el sinceramiento de la estructura de costos de los arbitrios municipales en beneficio del vecino surcano, liberando de forma paralela recursos complementarios de libre disponibilidad en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la corporación para inversiones en el distrito.

C. Control de Calidad en Inversiones Públicas y Mitigación de Adicionales de Obra

La exigencia obligatoria de contar con expedientes técnicos definitivos, aprobados formalmente mediante resolución e incorporados en el Banco de Inversiones (Invierte.pe) antes de convocar a cualquier proceso de selección a partir del año 2027, eliminará las deficiencias de diseño que históricamente han encarecido los proyectos entre un 15% y un 30% respecto al presupuesto original.

Tomando como referencia un presupuesto de inversión anual en adquisición de activos de S/ 107 millones, y asumiendo bajo criterios de prudencia financiera que la aplicación de la metodología de Gestión de Riesgos de la Ley de Contrataciones mitigará desviaciones presupuestales evitables en el orden del 15%, el ahorro potencial anual en este rubro se estima entre S/ 8 millones y S/ 15 millones. Este impacto positivo se consolidará plenamente a partir del segundo año de gestión, cuando la línea de base de ingeniería y el control concurrente de la Contraloría estén institucionalizados en todos los proyectos urbanos de la comuna.

RESUMEN DE FUENTES DE AHORRO

Fuente	Año 1 (2027)	Año 2 (2028)	Año 3-4 (2029- 2030)
Reingeniería orgánica	S/ 12-15M	S/ 35-40M	S/ 45-55M
Renegociación residuos	S/ 11-12M	S/ 11-12M	S/ 11-12M
Eliminación sobrecostos obras	S/ 3-5M	S/ 8-12M	S/ 8-15M
Total ahorro estimado	S/ 26-32M	S/ 54-64M	S/ 64-82M

COMPONENTE 2 — DESTINOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS VECINALES

A. Despliegue Escalonado y Sostenibilidad Financiera del Serenazgo Municipal

La meta de alcanzar 2,500 serenos operativos en los 9 sectores de Santiago de Surco se ejecutará bajo un cronograma de progresión multianual. Implementar este incremento de forma abrupta resultaría financieramente inviable y operativamente ineficiente. Por ello, partiendo de la línea de base real y actual del distrito, estimada en aproximadamente 1,300 efectivos de

campo, la reincorporación de personal se estructurará de forma técnica según el siguiente horizonte:

Ejercicio Fiscal	Efectivos Operativos en Campo	Incremento Anual Neto	Costo Adicional Anual Estimado
2027	1,600	+300 serenos	S/ 9,000,000 - S/ 11,000,000
2028	1,950	+350 serenos	S/ 10,000,000 - S/ 13,000,000
2029	2,250	+300 serenos	S/ 9,000,000 - S/ 11,000,000
2030	2,500	+250 serenos	S/ 7,000,000 - S/ 9,000,000
META FINAL	2,500 serenos	+1,200 netos	S/ 35,000,000 - S/ 44,000,000

El costo de la unidad básica de servicio por cada sereno operativo adicional se proyecta técnicamente en un rango de S/ 2,800 a S/ 3,200 mensuales bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulada por la Ley N° 31297 (Ley del Serenazgo Municipal). Este monto contempla rigurosamente los costos directos de contraprestación, beneficios sociales de ley, equipamiento básico de protección asignado, uniformes reglamentarios y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

El incremento acumulado en este eje estratégico representará un presupuesto adicional de entre S/ 35 millones y S/ 44 millones anuales al término del periodo de gobierno en el año 2030. Este despliegue de seguridad pública será financiado de manera sostenible mediante la incorporación de los saldos presupuestarios de libre disponibilidad liberados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), provenientes de la reingeniería de procesos y la reducción del gasto superfluo de gestión administrativa interna de la comuna.

B. Despliegue de Cuadrillas de Contingencia para el Ornato Urbano (2027)

- **Costo estimado anual:** S/ 2,500,000 - S/ 3,000,000.
- **Sustento Financiero:** Esta inversión de alta rentabilidad social y rápido impacto visual para el vecino se financiará a través de la genérica de Bienes y Servicios (servicios de mantenimiento complementarios y cuadrillas externas de contingencia). Esto equivale a la capacidad operativa de 50 operarios de campo con una base referencial de S/ 1,800 mensuales que incluye insumos botánicos, uniformes y herramientas, logrando reponer el déficit crítico del Sector 1 desde el primer año de gestión sin inflar rígidamente la planilla de personal de la comuna.

C. Proyecto de Inversión Pública: Casa de la Juventud (2027-2028)

- **Costo total proyectado:** S/ 8,500,000 - S/ 12,000,000.
- **Sustento Financiero:** Registrado formalmente en el Plan Multianual de Inversiones (PMI) bajo el marco del sistema Invierte.pe, el financiamiento de este complejo se canalizará a través de los recursos asignados a la adquisición de activos no financieros. Su ejecución se desglosará de forma plurianual:
 - **Fase I (2027):** Elaboración del expediente técnico definitivo, estudios básicos de ingeniería de detalle y convocatoria al proceso de selección por un monto referencial de entre S/ 1.5 millones y S/ 2 millones.
 - **Fase II (2028):** Ejecución de la infraestructura física, acabados y equipamiento tecnológico de vanguardia (laboratorios de IA, coworking y salas multimedia) por un monto de entre S/ 7 millones y S/ 10 millones, sin afectar los gastos corrientes operativos de serenazgo.

D. Modernización y Adecuación de la Red de locales CIAM (2028-2029)

- **Costo total proyectado:** S/ 4,000,000 - S/ 6,000,000.
- **Sustento Financiero:** En estricto cumplimiento de la Ley N° 30490, se intervendrá la infraestructura de la totalidad de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) del distrito. Este gasto de capital se ejecutará con cargo a los fondos de inversión del municipio distribuidos entre los ejercicios fiscales 2028 y 2029, destinando los recursos a la reingeniería de accesibilidad universal (Norma A.120) y la implementación de módulos de atención primaria, telemedicina y monitoreo preventivo, viabilizados operativamente mediante convenios estratégicos con la DIRIS Lima Sur y EsSalud.

E. Transformación Digital y Ecosistema de Gobierno Digital (2027-2030)

- **Costo total proyectado:** S/ 6,000,000 - S/ 10,000,000.
- **Sustento Financiero:** Dirigido por la Gerencia de Tecnologías de la Información bajo las directrices de la PCM y la Ley de Gobierno Digital, este portafolio tecnológico se financiará de manera escalonada en el periodo de mandato. El ejercicio 2027 concentrará la mayor asignación presupuestal para el desarrollo de la arquitectura del sistema, migración de datos al SUT, ciberseguridad e interoperabilidad biométrica, dejando los años siguientes para la expansión de módulos descentralizados de alfabetización digital y el mantenimiento evolutivo del estándar "Cero Papel".

F. Plan Piloto de Infraestructura Subterránea de Almacenamiento (2028)

- **Costo total proyectado:** S/ 3,000,000 - S/ 5,000,000.
- **Sustento Financiero:** En estricto alineamiento con la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D. Leg. N° 1278), esta inversión en bienes de capital se programará en el Plan Multianual de Inversiones (PMI) para el año 2028. Los recursos se destinarán al planeamiento de ingeniería, estudios de interferencias subterráneas con empresas prestadoras, excavación tecnificada, adquisición de buzones e instalación de los módulos mecánicos en las zonas de mayor confluencia comercial y residencial vertical de las avenidas Benavides, Tomás Marsano y Caminos del Inca, erradicando los focos insalubres en superficie.

Resumen de Destinos de Inversión Pública (S/ Millones)

El siguiente cuadro consolida las necesidades de financiamiento adicionales requeridas para ejecutar de forma progresiva y sostenible las metas operativas propuestas en este plan de gobierno:

Destinos Estratégicos de Inversión y Servicios	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Ejercicio 2029	Ejercicio 2030
Incremento Escalonado del Serenazgo (CAS Ley N° 31297 + Equipamiento)	S/ 9.0 - 11.0	S/ 10.0 - 13.0	S/ 9.0 - 11.0	S/ 7.0 - 9.0
Cuadrillas de Contingencia para Ornato (Bienes y Servicios - Sector 1)	S/ 2.5 - 3.0	S/ 2.5 - 3.0	S/ 2.5 - 3.0	S/ 2.5 - 3.0
Proyecto: Casa de la Juventud (Fase I: Estudios / Fase II: Obra)	S/ 1.5 - 2.0	S/ 7.0 - 10.0	—	—
Modernización e Inclusión en Locales CIAM (Accesibilidad y Telemedicina)	—	S/ 2.0 - 3.0	S/ 2.0 - 3.0	—
Gobernanza Digital y Simplificación SUT (Portales e Interoperabilidad)	S/ 3.0 - 4.0	S/ 2.0 - 3.0	S/ 1.0 - 2.0	S/ 0.5 - 1.0
Plan Piloto de Contenedores Soterrados (Infraestructura Subterránea)	—	S/ 3.0 - 5.0	—	—
TOTAL NECESIDAD FINANCIERA ADICIONAL	S/ 16.0 - 20.0	S/ 26.0 - 37.0	S/ 14.0 - 19.0	S/ 10.0 - 13.0

COMPONENTE 3 — BALANCE DE SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD FISCAL

La integración sistémica y el cruce analítico de las proyecciones de optimización de gasto (Componente 1) y los requerimientos de financiamiento de las propuestas operativas (Componente 2) consolidan el siguiente Balance de Sostenibilidad Anual:

Ejercicio Fiscal	Optimización y Ahorro Generado (A)	Inversión Adicional Requerida (B)	Margen de Superávit / Fondo de Contingencia (A - B)
2027	S/ 26.0 - 32.0 M	S/ 16.0 - 20.0 M	+ S/ 6.0 - 16.0 M
2028	S/ 54.0 - 64.0 M	S/ 26.0 - 37.0 M	+ S/ 17.0 - 38.0 M
2029	S/ 64.0 - 82.0 M	S/ 14.0 - 19.0 M	+ S/ 45.0 - 68.0 M
2030	S/ 64.0 - 82.0 M	S/ 10.0 - 13.0 M	+ S/ 51.0 - 72.0 M

El balance financiero es plenamente positivo en todos los ejercicios del periodo gubernamental, consolidando un fondo de contingencia creciente que ratifica de forma inapelable la viabilidad fiscal de nuestro plan de gobierno. El año de inicio (2027) presenta el escenario más ajustado debido a la inercia del gasto heredado, lo que subraya la importancia crítica de ejecutar la auditoría de las concesiones de residuos sólidos, el control de las Órdenes de Servicio y la reingeniería del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) dentro de los primeros cien días de gestión, antes de comprometer cualquier incremento operativo.

A partir del ejercicio fiscal 2028, el margen de superávit se amplía de manera sustancial. Este comportamiento de la caja municipal permitirá a la administración absorber externalidades macroeconómicas, atender emergencias urbanas o sismos imprevistos sin desfinanciar los servicios esenciales, y acelerar el cumplimiento de las metas de infraestructura verde o digitalización en caso de que la eficiencia del gasto supere las proyecciones conservadoras de este modelo predictivo.

Principios Rectores de la Gobernanza Financiera y Fiscal

El modelo de viabilidad presupuestal de nuestra gestión en la Municipalidad de Santiago de Surco se regirá de forma estricta bajo tres principios fundamentales de disciplina macroeconómica local:

1. **Principio de Precedencia del Ahorro y Optimización Fiscal:** Ninguna ampliación de servicios o gasto nuevo será comprometido en el **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)** antes de que la fuente de optimización, racionalización administrativa o auditoría contractual que lo financia haya sido plenamente activada, verificada y consolidada en la caja municipal. Se erradica de forma definitiva el déficit estructural y el gasto sin sustento técnico.

2. **Principio de Transparencia Activa y Rendición de Cuentas:** En estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia, cada trimestre calendario se publicará en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad el estado de ejecución física y financiera del PIA, PIM y POI, contrastado analíticamente con los indicadores de impacto de este plan de gobierno. Este mecanismo de Gobierno Digital garantizará que cualquier vecino pueda auditar en tiempo real el cumplimiento exacto de las metas trazadas.
3. **Principio de Prioridad Operativa y Calidad del Gasto:** Ante la ocurrencia de externalidades económicas o restricciones presupuestales imprevistas, la prioridad de afectación del gasto corriente y de capital seguirá invariablemente un orden de prelación jerárquico e innegociable: primero, el fortalecimiento táctico del Serenazgo Municipal; segundo, la conservación de la infraestructura verde urbana y el ornato; tercero, la simplificación y digitalización de trámites (SUT); y cuarto, la ejecución de la infraestructura social inclusiva para jóvenes y adultos mayores en la red de CIAM.



Hugo Roberto Encalada Chumbile
Candidato a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Partido Unidad y Paz
Periodo de Gestión: 2027 – 2030

Santiago de Surco, junio de 2026